Abono parte de la cantidad estipu

lada en el acuerdo Marco firmado=

por Concejales del Ayuntamiento -

de Valencia y de Ribarroja.

leferencia

ASUNTO

Departamento: SERVICIOS MUNICIPALES

85

9

9 3

Sección: ADTVA. SERVICIO LIMPIEZA.

Destinatarlo

ILMO. AYUNTAMIENTO RIBARROJA DEL TURIA.

BR 0 CD 3

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria cele brada el día 11 de abril de 1.985, adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto el Acuerdo Marco suscrito con Ribarroja del Turia, la Moción del Concejal Delegado de Saneamiento, así como -los informes de Intervención de Fondos Municipales, del Servicio de Gestión de Resíduos Sólidos y Limpieza, de Secretaría General y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Municipales. se acuerda:

1º .- Aprobar la 3ª Clausula del Acuerdo Marco, firmado en su día con Ribarroja del Turia, para dar solución al vertido= de los resíduos sólidos generados en el Término Municipal de Valencia, que supone el abono como compensación económica de un mi llón de pesetas mensuales al Ayuntamiento de Ribarroja del Turia.

2º.- Darse por enterado de las Resoluciones de Alcal-dia números 15.754 y 1.981, de 14 de noviembre de 1.984 y 11 de febrero de 1.985, aprobadas por necesidades urgentes del cumplimiento del Acuerdo Marco, y en evitación de los problemas que pu dieran derivarse de la falta de vertido controlado de las basuras procedentes de este Término Municipal.

3º.- Abonar al Ayuntamiento de Ribarroja del Turia,

Contra el acuerdo transcrito podrá Interponer el recurso previo de reposición que determinan el artículo 377 de la vigente Ley de Régimen Local y el párrafo 1.º del art. 52 de la Ley reguladoda de la Jurisdicción contencioso-administrativa ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes a contar de la notificación.

Deberá formularlo por escrito, como dispone el art. 357 del Reglamento de Organizaciones de 17 de mayo de 1952 y se entenderá desestimado si transcurre un mes, desde la interposición del recurso, sin que se notifique su resolución.

Si en el recurso de reposición recayere resolución expresa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de esta Excma. Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso, y, si en el indicado plazo no recayese acuerdo resolutarlo expreso, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

No obstante, podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente, art. 311, 1.º.

Lo que comunico a Vd. en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º del art. 309 del meritado Regiamento de Organización.

 (210×297)

tres millones de pesetas como resto de la contrapartida económica originada por el mencionado acuerdo y respecto a los meses de ene ro, febrero y marzo de 1.985, todo ello con cargo a la Partida no 258/653.2/03 del vigente Presupuesto ordinario de 1.985, según in forme de Intervención de Fondos, de fecha 29 de marzo de 1.985.

4º.- Que por los Servicios Técnicos correspondientes adscrites a la Intervención Municipal de Fondos, se estudie la po sibilidad de que, las cantidades abonadas a que se hace referen-cia en los puntos anteriores, lo sean con cargo a la empresa con-cesionaria del servicio (FERVASA), en base a las auditorías que se efectúen relativas a los años 1.984 y 1.985".

The state of the s

clos luzzio nales, an munici

15.- aprodupt la jo Clemale uni Acaerati erro. Fir ado ca sa sia con Postro, a qui Apric, pers une columități un vorsi dos de loc enstanou edri, con distribut en distribut uni of, el de 7.-Lei u'e, que supene li aprica com a section consiste de un mis-lion la poscure ment a la curant a so un l'erroja col Varis.

-- , u fruit la Lippromotin an ou in transition la lippromotin -- il

ored I bille tie, big a consyl-



Ayuntamiento de RIBA-ROJA DE TURIA (VALENCIA)

Ilmo. Sr.

Esta Alcaldía recuerda a usted que el convenio firmado entre los representantes de su Ayuntamiento:

- D. Juan Antonio Lloret
- D. Vicent Garcés
 - D. Juan Augusto Estellés

en fecha 14/09/84, el plazo de la duración de los vertidos de basura termina el 31/03/85, como fecha límite.

de su escrito de fecha 18/01/85 referencia 0046 17 Enero 2985, en el que se pide autorizar a otros Ayuntamientos para el vertido de basuras en la Baseta Blanca.

En el punto 8º del Contrato firmado por ese Ayuntamiento se hacía constar que el incumplimiento de alguno de los puntos sería motivo de rescisión de la Licencia — Municipal de actividad.

Como quiera que ese Ayuntamiento no ha hecho gala de lo acordado en cuanto al pago del convenio entre los Ayuntamientos nos vemos en la necesidad de recordar una vez mas el incumplimiento por parte de ustedes por todo ello le recordamos que a partir del 31/03/85 se -pondrán todos los medios legales a nuestro alcanze para impedir los vertidos en la Baseta Blanca.

Esta Alcaldía le agradece las atenciones recibidas por usted en cuanto a los enormes esfuerzos por darnos audiencia en las referidas ocasiones que las hemos solicitado.

Saludos.

Riba-roja de la febrero de 1.985

Sr. Alcalde

Esta Alcaldía ha recibido un escrito, al parecer dirigido a la misma, de fecha 5 de febrero de 1.985. Digo al parecer puesto que no figura en el cuerpo del escrito ninguna indicación de que se refiere a la Alcaldía de Valencia.

Con esta fecha se da cumplimiento a la obligación contraida con su Ayuntamiento, en lo que se refiere al pago de indem nización por utilizar el vertedero de basuras de la Baseta Blanca y por la generosa obtención de la Licencia Municipal de Actividad.

Esta Alcaldía agradece la cordialidad del escrito y en especial de su último párrafo.

Saludos, compañero.

Ricard Pérez Casado.



Excmo. Ayuntamiento de Valencia

Inspección y Conservación de Limpieza Aguas y Alcantarillado Guillem de Castro, 12 - Teléfono 321 84 50

JEFATURA

Registro núm.

Ante la posibilidad de que puedan presentarse problemas en el vertido de los rechazos de Planta, en el vertedero de Baseta Blanca, a pesar de las razones legales que puedan asistirle por la licencia concedida en su día, según se desprende del escrito del pasado día 5 de febrero remitido por el Ayuntamiento de Ribarroja del Turia, cuya fotocopia le adjunto, ruego a Vd. inicie ac tuaciones al objeto de tener preparadas soluciones alternativas, para el supuesto de que resultase inviable a partir del 31 de marzo de 1.985, continuar vertiendo en los citados terrenos.

Valencia, 25 Febrero de 1.985 El Concejal Delegado

Sr. Gerente de FERVASA



AYUNTAMIENTO

DE

RIBA-ROJA DE TURIA

(VALENCIA)

Negociado Policia

Número Informes



Esta Jefatura informa a la Alcaldia que los agentes Nocturnos Jose Luis Casado y -Jose Perez al realizar la ronda por el exterior y comprobar si en la partida de la baseta blan ca, tiraban basura, los vecinos manifiestan que el jueves 23 de los corrientes, sobre las 8 de la mañana tiraron unos cinco camiones de basura al parecer de la playa, preguntandoles si son 1 los mismos camiones que la vez anterior, dicen que no, que son otros particulares.

Ribarroja del Turia a 24 de agosto de 1984





Juzgado de Instruccion.

Liria

en virtud a lo acordado en las diligencias previas numero 1477 de 1.984 sobre presunto delito contra la salud publica dirijo a V el presente haciedole saber que se ha acordado por resolucion de fecha de hoy la prohibición del vertido de rechazdo de basuras de la fabrica de su propiedad, en la parcela sita en terminomunicipal de Ribarroja del Trha propiedad de De

Partida de Baseta Banca, hasta tanto no se acredite ante Juzgado el haber obtenido la correspondiente licencia municipal-para dicho vertido de basura, bajo apercibimiento de procederse por desobediencia caso de inumplirse el contenido del presente fácio.—

Dios guarde a V muchos años.—

Liria a 5 de noviembre de 1.984—

El Juez de I struccion.

Sr.Lagal Repesentante de Fervasa. k 339.C. Madridp-Valencia

Duart de Poblet.



Plo

0G9240928



Juzgado de Instruccion.

Liria

Il o.Sr

En virtud a lo acordado en las diligendias previas nu meo 1.477 de 1.984 sobre presunto delito contra la saludpublica dirijo a VI elpresento haciendole saber que por haberse concedido licercia municipal por elAyuntamieto
de Ribarroja para el vertido de basuras de la Entidad Fer
vasa en el termino municipal de dicha poblacion, se ha deado sin fecto la prohibición que se habia acordado por este Juzgado para el vertido de las mencionadas basuras y
vertedem expresado, todo ello en virtud de resolución de es
te Juzgado de fecha de hoy que ha dejado sin efecto la medi
da cautelar acordada con fecha 9 de noviembre actual.-

Dios guarde a V I muchos años.—
Liria a 15 de noviembre de 1.984—
Li Juez de Instruccion



ILM SR ALCADDE DEL Ayuntamiento deRibarroja



DE JUNICIA Cado de Instruccion.

0 A 9893166

3720

REGISTRODIENTE ADA Ayuntamiento de RIBARROUS DEL TURIA 1 2 NOV. 1984

Liria

Il

Lajunte ten e el heher de elevar a VI cibicie rende ine can ficht, de hoy a la En prosa a vasa, en emitos a lo acordado en las dili e ils provias numao 1.477 de -1.984 .-

Dios Juande a V Inuches anos -Livia à 5 de voviembre de 1.984al Juez de / namulecion



Alcalde de Ribarroja

ADMINISTRACION

0 A 9893166

REGISTRODEENTHADA Ayuntamianto de RIBARROJA DEL TURIA

1 2 NOV. 1984

3720

DE JUSTICA ado de Instruccion. Liria

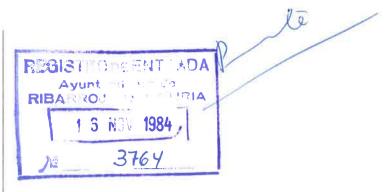
> Adjunto tengo el honor de elevar a VI of itio remitido con f cha de hoy a la En presa Fervasa, en meritos a lo acordado en las dili n ias provias numemo 1.477 de -1.984.-

Dios guarde a V I muchos años .-Liria a 5 de noviembre de 1.984-El Juez de Instruccion

Alcalde de Ribarroja

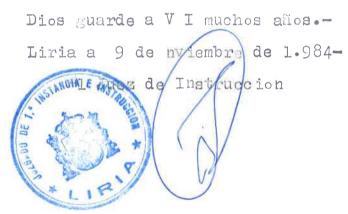
-Papel de Oficio- UNE A-5





Juzgado Instruccion. Liria

En virtud a lo acordado en las diligencias previas—
numero 1.477 año 1.984, dirijo a V I elpesente comunicandole
que el dia 20 del actual a las 12.30 horas se ha señalado—
una dil—igencia de reconocimiento judicial del vertdero de
basuras, sito en termino municipal de esa poblacion, rogan
dole que el nencionado dia y hora se presente en dicho lu
gar un representante de ese Ayuntamiento a fin de estar—
presente en la diligencia de inspeccion ocularo—



Ilmo.Sr.Alcalde Presidente delAyuntamiento de
Ribarroja delTuria



Avunta niento de RIBARROJ > DEL TURIA 2 **9 OCT. 1984** 3607

Juzgado de Instruccion Liria

Envirtud a lo acordado en las dili encias previas numero 1.478 de 1.984, dirijo a V I elpresente a fin de que se remita a esté Juzgado estificado expresivo de los siguientes extremos

- 1. Fecha en que la Empresa Fervasa comenzo a hechar vertidos de basuras en el terreno propiedad de en la partida de la Baseta Blanca, asi como durante cuantos dias, con expresion de la fecha de cada uno de ellos continuaron la practica de tal actididad.
- 2.- Si en el tiempo en que se desarrolão la actividad de vertedero de residuos de basæas,, ese Ayuntamiento habia concedido licencia municipal, preceptiva para tal efecto,y si fue en algun momento solicitada, determinando la fecha de solicitud y exiedicion en su caso.
- 3.- Que se remita la Ordenanza Municipal de las actividades molestas e insalubres y peligrosas, así com cualquer Ordenan-za municipal, dente de cuyo ambito municipal pueda encuædrar se la actividad de vertido de basuras .-
- 4.- Informe sobre las fechas en quefueron impuestas sanciones al popietario del terreno y el motivo por el cual se procedio detal modo, en rela jon con el vertifio de basuras mencionado-
- 5.-Que se informe sobre queforma y tipo esta calificado el terrene donde se han efectuado los vertidos de baszas a saber... si se trata de un terreno utilizable, rusticourbano, irbanizable, etc. así como de cuantos metros a distancia de la poblacion o terreno urbanano donde se haya edificado, si se en-cuentra en lugar habitado o deshabitado, tanto en la actual idad como en las fechas durante las cuales se haya efectuado de haya efectuado el vertifo de basuras.
- 6.-Que se iforme sobre si en las prosimidades de la zona de vertidoexistenpazos de agua potable, y a cuantos metros de distanciase encuentran, del linde mas proximo del terreno del señor Policarpo, en el cual se man vertido las basuras de Valencia.Dios guarde a V I muchos años.Liria a 19 de estabre de 1.984p
 El Juez de Instruccian

Ilmo.Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ribarroja



AYUNTAMIENTO DE RIBARROJA DEL TURIA

VÁLENCIA

SECRETARIA

COMUNICACION

	La Alcaldía, en esta fecha,	Sesion
celebrada con carácter	California Convocate	142-65
día	adoptó, entre oros, el siguiente ACUERDO:	

Esta Alcaldía, ha resuelto requerirle para que cese de inmediato en elvertido, imponerle una multa de CINCO MIL ptas. y que proceda en el plazo d
de cuarenta y coho horas a la retirada de la basura allí depositada, y que caso contrario se le impondrán, por cada día de retraso otras multasde cinco mil ptas, y en caso de imposición de tres multas, se dará cuenta
al Gobierno Civil para que imponga las sanciones que considere oportunasen grado máximo.-

Lo que se traslada a esas Oficinas a los efectos oportunos.

Ribarroja del Turia, a 12 de **julio**

do 1094

El Secretario.



AYUNTAMIENTO DE RIBARROJA DEL TURIA

VALENCIA

DON FRANCISCO	PASTOR COLLADO,	
Secretario de	este Ayuntamiento,	
CERTIFICO: Que	La Alcaldía, en esta fe	cha, an sesion
CENTRAL ENDOCATABLE	ODSTOCKEN	ESKYGOZIGIEZ (S
	adoptó, datro	
8		
Blanca " por D.	, se	el paraje denominado "Baseta - están realizando vertidos de - municipal para el ejercicio de-
RESULTANDO: Q		oximidad de viviendas, esta ac-
RESULTANDO: a mento de Activi	dades Molestas, Insalubres,	aria a lo dispuesto en el Regl <u>a</u> Nocivas y Peligrosas de 30 de
CONSIDERANDO: Q	961, y ue esta actuación causa per se vierte basura por proced	juicios a las viviendas colin-imientos incontrolados, causan-
do molestias po Esta Alcaldía	r malos olores, pudiendo da , ha resuelto requerirle pa	r lugar a infecciones ra que cese de inmediato en el- ptas. y que proceda en el plazo
de cuarenta y o que caso contra	cho horas a la retirada de rio se le impondrán, por ca	la basura allí depositada, ya - da día de retraso otras multas- de tres multas, se dará cuenta
	il para que imponga las san	ciones que considere oportunas-

V.º B.º:

El Alcalde,

Est Fobolo G.



Ayuntamiento de RIBARROJA DEL TURIA

SECRETARIA

NOTIFICACION

1 - 2 .1 . 13	EXPEDIENTE N.º
SOLICITANTE D.	
DOMICULO	LOCALIDAD.

*	***************************************	La Alcaldía, en esta fecha,	, eppeach
4 1	celebrada con carácter	ondinationen	
REGISTRO DE SALIDA Ayuntamiento de expresión de los recursos oportunos. RIBA: OLL TURIA 1 6 JUL. 1984	RESULTANDO: Que Blanca " por D. basuras, sin que dicha actividad. RESULTANDO: Que tividad no será l RESULTANDO: Que mento de Activida noviembre de 1.96 CONSIDERANDO: Que dantes, ya que se do molestias por Esta Alcaldía, vertido, imponerlo de cuarenta y och que caso contrario de cinco mil ptas	en terrenos situados en el pa , se está haya solicitado licencia munic en dicho lugar por la proximi egalizable	raje denominado "Baseta - n realizando vertidos de ipal para el ejercicio deipal para el ejercicio dedad de viviendas, esta actual de a lo dispuesto en el Regla vas y Peligrosas de 30 de os a las viviendas colintos incontrolados, causantar a infecciones e cese de inmediato en el y que proceda en el plazo sura allí depositada, ye a de retraso otras multas res multas, se dará cuenta

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos; haciéndole saber que, contra dicho acuerdo, podrá interponer el RECURSO que abajo se señala con una cruz, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que crea conveniente.

Dios guarde a usted muchos años.

Ribarroja d	lei lu	ırla, a	de .	
Recurso de REPOSICION, en el plazo de 1 mes, ante el mismo Organo que adoptó el acuerdo, como previo al Contencioso-Admi- nistrativo (artículo 52 de la J. C. A.).	- 2	RIBARROJA BEL		El Secretario,
Si se trata de materia económica, recurso de REPOSICION, ante el mismo Organo que adoptó el acuerdo, en el plazo de 15 días, con carácter potestativo; o reclamación ECONOMICO-ADMINISTRA-TIVA, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo (artículos 230 y siguientes del R. H. L., y 6, 15 y 25 del R. D.º Leg.º 2.795/1980, de 12 de diciembre).	SHTAN/LAS	Ä	Il Nulsand	Man

Si este acuerdo es resolución de un recurso de Reposición:

Recurso CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO, en el plazo de 2 meses, ante la Audiencia Territorial de està Provincia (artículos 57 y siguientes Ley de la J. C. A.).

Si se trata de materia económica, reclamación ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de 15 días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (artículos 238 y siguientes del R. H. L., y 6, 15 y 25 del R. D.º Leg.º 2.795/1980, de 12 de diciembre).

de 198.4



AYUNTAMIENTO

RIBA-ROJA DE TURIA

(VALBNCIA)

Negociado

2.2.1.13.-

Número 1916

Ruwgo que por las fuerzas a sus ordenes impidan un vertido incontrolado de basuras que se está reglizando en terrenos propiedad de D. PO, situados en el paraje denominado " Baseta Blanca " que está causando molestias y perjuicios a los vecinos colindantes, ya que se trata de una actividad clandestina para la cual no se ha solicitado licencia --

> Ribarroja del Turia, a 12 de julio de 1.984.-El Alcalde.-



Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil-Localidad --

351-81-19 Yr. Fruita



AYUNTAMIENTO

DE

RIBA-ROJA DE TURIA

(VALBNCIA)

Negociado Policia

Número J-7-84

Esta Jefatura, por medio del presente parte informa a la Alcaldia, que en la partida de la "Baseta Blanca" y en los terrenos de Jose Soriano Policarpio, la empresa Fervasa. Sociedad de Agricultores de la Vega de Valencia, con domicilio en la Plaza de Tetuan numero 1, Valencia, telefono 3343 543 y 3338281, esta vertiendo basura la cual desprende olores nauseabundos e impidiendo la estancia en los chales del alrrededor, di cha basura la mezclan con tierra.

Ribarroja del Turia a 14 de Julio de 1984 El Jefe de la Policia Municipal

Sr. Alcalde

Realizada visita de inspección al terreno de observa que se se esta procediendo al vertido de resident solidos y mivelación en capas con tapado superficial de tecrnas.

Dada la maturaleza de la materiales que se omplian y a ser relleurs artificiales de material respunde considero que mo se trata materia respunda considero que mo se trata de mem formación selos terremos para de mes reclamiento aspicola simo de al mo del terremo como vertedero de residuo solidas del terremo como vertedero de residuo solidas para lo cual os preceptivo la aqualsación de la actividad.

No existe tam poco solicitud presenter La para licencia de junnimiento de tierras a transfermación por lo que las obras Se estan realizando de forma degal

Ribarroja F Julio 1984

±1 Arquitato municipal.



AYUNTAMIENTO DE RIBARROJA DEL TURIA

VALENCIA

_	_	
	\frown	N.
1)	u	I٦

FRANCISCO PASTOR COLLADO,

Secretario de este Ayuntamiento,

CERTIFICO:	Que	, erreció
TELEPHONE CONT.	errecter sychosopora	3000000000000
Title	ado	iontó, tentroxations, el siguiente ACUERDO:

RESULTANDO: Que por la Policía Municipal se informa que en la finca), situada en la partida "Baseta Blanca" de este término municipal, se siguen vertiendo basuras .- - - - -RESULTANDO: Que según Decreto de esta Alcaldía, que le fué notifica do con fecha 16 del actual, se le requería para que cesara de inmediato en el vertido, y retirara la basura allí depositada, con impo sición de multa de 5.000 ptas. apercibiéndole de nuevas sanciones en caso de incumplimiento.-----RESULTANDO: Que no ha dado cumplimiento a lo ordenado por la Alcaldia, 7 ----CONSIDERANDO: Que la actuación del Sr. supone una desobediencia a lo ordenado por la Autoridad, y además, siguen exis tiendo las infracciones al Reglamento de Actividades Molestas, Insa lubres, Nocivas y Peligrosas y a la Ley del Suelo y sus Reglamentos. Esta Alcaldía, ha resuelto imponerle una segunda multa de CINCO MIL ptas. que deberá hacer efectiva junto con la anterior, en la Caja -Municipal, y requerirle para que en el plazo de 24 horas retire toda la basura depositada, con apercibimiento de que si no lo efectua se le impondrá una tercera multa de cinco mil ptas. y se dará traslado de estas actuaciones a Gobierno Civil para que actúe en consecuencia.". -

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en

Ribarroja del Turia, a. 23 de

julio

de 198 4 •-

V.º B.º: El Alcalde,





Avuntamiento de RIBARROJA DEL TURIA

SECRETARIA

NOTIFICACION

NEGOCIADO	EXPEDIENTE N.º
OOLOUTANTS	
	CIUDAD
,	RIBARROJA,

24 PA 2 0 PG 15 19P1			, en sesión
elebrada con carácter	कार्यमसम्बद्धाः		netresinotasovare
día	, adop	otó, zentrezatrez, el siguiente A	ACUERDO:

REGISTRO DE SALIDA Ayuntamiento de DEL TURIA RIBAL OU 2 3 JUL. 1984 2034

> 大861 expresión de los recursos oportunos. Recibí el original de la notificación, con Ribarroja del Turia, a 3.6.

Que por la Policia Municipal se informa que en la finca , situada en la partida "Baseta Blanca" de D. de este termino municipal, se siguen vertiendo basuras. - - - -RESULTANDO: Que según Decreto de esta Alcaldía, que le fué notifica do con fecha 16 del actual, se le requería para que cesara de inmediato en el vertido, y retirara la basura allí depositada, con impo sición de multa de 5.000 ptas. apercibiéndole de nuevas sanciones en caso de incumplimiento .-RESULTANDO: Que no ha dado cumplimiento a lo ordenado por la CONSIDERANDO: Que la actuación del Sr. Soriano Policarpo supone una desobediencia a lo ordenado por la Autoridad, y además, siguen exis tiendo las infracciones al Reglamento de Actividades Molestas, Insa lubres, Nocivas y Peligrosas y a la Ley del Suelo y sus Reglamentos. Esta Alcaldía, ha resuelto imponerle una segunda multa de CINCO MIL ptas. que deberá hacer efectiva junto con la anterior, en la Caja -Municipal, y requerirle para que en el plazo de 24 horas retire toda la basura depositada, con apercibimiento de que si no lo efectua se le impondrá una tercera multa de cinco mil ptas, y se dará traslado de estas actuaciones a Gobierno Civil para que actúe en consecuencia. ".

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos; haciéndole saber que, contra dicho acuerdo, podrá interponer el RECURSO que abajo se señala con una cruz, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que crea conveniente.

Dios guarde a usted mucho	os años.		2
Ribarroja	del Turia, a 23 de	julio	de 1984
Recurso de REPOSICION, en el plazo de 1 mes, ante el mismo Organo que adoptó el acuerdo, como previo al Contencioso-Adonistrativo (artículo 52 de la J. C. A.). Si se trata de materia económica, recurso de REPOSICION el mismo Organo que adoptó el acuerdo, en el plazo de 15 das con carácter potestativo; o reclamación ECONOMICO-ADMINISTATIVA, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, mismo plazo (artículos 230 y siguientes del R. H. L., y 6, 25 del R. D.º Leg.º 2.795/1980, de 12 de diciembre). Si este acuerdo es resolución de un recurso de Reposición Recurso CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO, en el plazo de 2 meses, ante la Audiencia Torritórial de esta Provincia (artículos 57 y siguientes Ley de la J. C. A.). Si se trata de materia económica, reclamación ECONOMICO ADMINISTRATIVA, en el plazo de 15 días, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial (artículos 236 y siguientes de	TO THE TABLE OF TH	El Secretario,	
R. H. L., y 6, 15 y 25 del R. D.º Leg.º 2.795/1980, de 12 d diciembre).	В	PAPELERIA VIL	A, S, A - VALENCIA 6132 81



AYUNTAMIENTO DE RIBARROJA DEL TURIA

VALENCIA

DON			
1 31 11/1			A 1
	1)	l J	IN

FRANCISCO PASTOR COLLADO.

Secretario de este Ayuntamiento,	
CERTIFICO: Que Al Alcaldía de este fecha,	, en sesión
celebrada con carácter ordinario en	convocatoria del
día, adoptó, entre otros, el siguiente A	CUERDO:

RESULTANDO: Que por D. se presenta recurso de reposición contra la Resolución de la Alcaldía en la que se le requería para que cesara en el vertido de basuras en terrenos de su propiedad, imponiéndole una multa de cinco mil ptas y apercibiéndole de la imposición de varias sanciones.------RESULTANDO: Que según el recurrente no existe vertido sino relleno de terreno con rechazos de FERVASA para su posterior nivelación. - - - - - - - - - - - -RESULTANDO: Que se afirma que el relleno se efectúa de acuerdo con un proyec to técnico y con los asesoramienyos de FERVASA y del Excmo. Ayuntamiento de-Valencia - -RESULTANDO: Que se alega que no existen viviendas por no haber en la zona -plan urbanístico y que el concepto de proximidad es ambiguo, y = = = = = = = CONSIDERANDO: Que los hechos que fundamentaron la Resolución de la Alcaldíaconsiste en vertido de rechazos de la basura de Valencia, que FERVASA no pue de transformar en fertilizantes, y por tanto se trata de basura, que el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Mocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961 califica con los núm. 522-3 al 522-7; la recogida de basu ras y sus posteriores tratamientos por 11 que la actividad que se ejerce, se hace de forma contraria a las prescripciones del Reglamento citado.- - - - -CONSIDERANDO Que en el Ayuntamiento no ha tenido entrada el proyecto técnico que se cita, y que no ha podido contar con los asesoramientos técnicos del-Ayuntamiento de Valencia, ya que así constar en escrito de dicho Ayuntamien-Esta Alcaldía ha resuelto confirmar en todo su contenido la resolución recurrida.". - -

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en

Ribarroja del Turia, a 31 de julio

V.º B.º: El Alcalde,



AYUNTAMIENTO DE RIBARROJA DEL TURIA

VALENCIA

SECRETARIA

JOSE SORIANO POLICARPO

COMUNICACION

Mayor, 63

RIBARROJA.-

La Alcaldía en esta fecha,	, ercesión
celebrada con carácten ordinario en	Early an Equipment of the
	el siguiente ACUERDO:

se presenta recurso de reposi-RESULTANDO: Que por D. ción contra la Resolución de la Alcaldía en la que se le requería para que cesara en el vertido de basuras en terrenos de su propiedad, imponiéndole una multa de cince mil ptas y apercibiéndole de la imposición de varias sanciones RESULTANDO: Que según el recurrente no existe vertido sino relleno de terreno con rechasos de FERVASA para su posterior nivelación. - - - - - -RESULTANDO: Que se afirma que el relleno se efectúa de acuerdo con un proyec to técnico y con los asescramienvos de FERVESA y del Excmo. Ayuntamiento de-Valencia. RESULTANDO: Que se alega que no existen viviendas por no haber en la zona plan urbanistico y que el concepto de proximidad es ambiguo, y - - - - - -CONSIDERANDOs Que los hechos que fundamentaron la Resolución de la Alcaldíaconsiste en vertido de rechasos de la basura de Valencia, que PERVASA no pue de transformar en fertilizantes, y por tanto se trata de basura, que el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Mocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961 califica con los núm. 522-3 al 522-7; la recogida de basu ras y sus posteriores tratamientos por 11 que la actividad que se ejerce, se hace de forma contraria a las prescripciones del Reglamento citado. - - - - -CONSIDERANDO Que en el Ayuntamiento no ha tenido entrada el provecto técnico que se cita, y que no ha podido contar con los asesoramientos técnicos del-Ayuntamiento de Valencia, ya que así constar en escrito de dicho Ayuntamien-Esta Alcaldía ha resuelto confirmar en todo su contenido la resolución recu-

Lo que se traslada a esas Oficinas a los efectos oportunos.

Ribarroja del Turia, a.31 de

julio

do 100 A

El Secretario,

12/1/2/

PAPELERIA VILA, S. A. VALENCIA



Ayuntamiento de RIBARROJA DEL TURIA

RESULTANDO: Que por D.

SECRETARIA

NÕTIFICACION

NEGOCIADO	2126/84	EXPEDIENTE N.º
SOLICITANTE D.		
DO		CIUDAD RIBARROJA

se presenta recurso de reposi-

	La Alcaldía en esta fecha,	omsesióm,
celebradarococrearácten	xelegables in particular and particu	MSP XBMOREOGY 408
ratio	adoptó, emmanonos,	el siguiente ACUERDO:

ción contra la Resolución de la Alcaldía en la que se le requería para que besara en el vertido de basuras en terrenos de su propiedad, imponiéndole una multa de cinco mil ptas y apercibiéndole de la imposición de varias san-RESULTANDO: Que según el recurrente no existe vertido sino relleno de terreno con rechazos de FERVASA para su posterior nivelación. - - - - - - - - -RESULTANDO: Que se afirma que el relleno se efectúa de acuerdo con un proyec to técnico y con los asesoramienvos de FERVASA y del Excmo. Ayuntamiento de-Valencia --RESULTANDO: Que se alega que no existen viviendas por no haber en la zona --Nan urbanistico y que el concepto de proximidad es ambiguo, y - - - - - - -CONSIDERANDO: Que los hechos que fundamentaron la Resolución de la Alcaldíaconsiste en vertido de rechazos de la basura de Valencia, que FERVASA no pue de transformar en fertilizantes, y por tanto se trata de basura, que el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961 califica con los núm. 522-3 al 522-7; la recogida de basu ras y sus posteriores tratamientos por 11 que la actividad que se ejerce, se hace de forma contraria a las prescripciones del Reglamento citado. - - - - -CONSIDERANDO Que en el Ayuntamiento no ha tenido entrada el proyecto técnico que se cita, y que no há podido contar con los asesoramientos técnicos del-Ayuntamiento de Valencia, ya que así constar en escrito de dicho Ayuntamien-Esta Alcaldía ha resuelto confirmar en todo su contenido la resolución rrida.". -

Recibí el original de la notificación, con

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos; haciéndole saber que, contra dicho acuerdo, podrá interponer el RECURSO que abajo se señala con una cruz, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que crea conveniente.

Dios quarde a usted muchos años.

	Ribarroja d	del Turia, a 31 de julio de 1984
100	Recurso de REPOSICION, en el plazo de 1 mes, ante el mismo Organo que adoptó el acuerdo, como previo al Contencioso-Administrativo (artículo 52 de la J. C. A.). Si se trata de materia económica, recurso de REPOSICION, ante el mismo Organo que adoptó el acuerdo, en el plazo de 15 días, con carácter potestativo; o reclamación ECONOMICO-ADMINISTRA-TIVA, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo (artículos 230 y siguientes del R, H, L., y 6, 15 y 25 del R. D.º Leg.º 2.795/1980, de 12 de diciembre). Si este acuerdo es resolución de un recurso de Reposición:	El Secretario,
ı	Recurso CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO, en el plazo de 2 meses, ante la Audiencia Territorial de esta Provincia (artículos 57 y siguientes Ley de la J. C. A.).	MANUAL SE
	Si se trata de materia económica, reclamación ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de 15 días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (artículos 238 y siguientes de) R. H. L., y 6, 15 y 25 del R. D.º Leg. 2.795/1980, de 12 de diciembre).	PAPELERIA VILA, S. A. VALENCIA 8132 81



CONCEJAL DELEGADO DE AGUAS LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y CEMENTERIOS DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

11.07.84



timado amigo:

Excmo. Sr. D. Juan Antonio Toledo Gómez Alcalde de Ribarroja

Te adjunto como prometí copia de la notificación que con fecha 4 de Julio remití a la empresa FERVASA, - indicándoles nuestro malestar y falta de autorización - a posibles vertidos a terrenos situados en el término - municipal del Ayuntamiento que presides. Asimismo, esta mos estudiando si ha habido por parte de la empresa algún incumplimiento del Pliego de Condiciones vigente, - para proceder a su sanción.

Quedando a tu disposición para cualquier informa ción al respecto, aprovecho para saludarte muy cordial-mente.

Fdo. - Juan A. Estellés - Concejal Delegado



Excmo. Ayuntamiento de Valencia

SANEAMIENTO

INSPECCION LIMPIEZA VIA PUBLICA
Guillem de Castro, 12 - Teléfono 321 84 50

JEFATURA

Con motivo de tener conocimiento en Registro núm. esta Delegación a través del Servicio de Gestión de Resíduos Sólidos, de que el pasado día 2 de los corrientes se inició el vertido de los rechazos de la Planta de Reciclado y Compostaje de las basuras domiciliarias de Valen cia en terrenos sitos en término Municipal de Ribarroja (Km. 3,8 de la Ctra. a Ribarroja --desde N-III), pongo en su conocimiento la fal ta de autorización verbal o escrita para el inicio de dicho vertido por parte del Exemo./ Ayuntamiento de Valencia, condicionada en todo caso a la autorización del Exemo. Ayuntamiento de Ribarroja. Asímismo, deseo expresar le mi preocupación por el desconocimiento que hasta la fecha tienen los Servicios Técnicos/ de Gestión de Residuos de este Excmo. Ayuntamiento de Valencia del Proyecto de Explotación controlada de dicho Vertedero.

En Valencia a Cuatro de Julio de mil novecien tos ochenta y cuatro.

ILMO. SR. CONCEJAL DELEGADO DE SANEAMIENTO ---

ILMO. SR. CONCEJAL DELEGADO DE SANEAMIENTO --AGUAS. ALCANTARILLADO Y CEMENTERIOS.

TERENTE DE FERVASA.



AYUNTAMIENTO

DE

RIBA-ROJA DE TURIA

(VALBNCIA)

Negociado Policia

Número 12-J-84

Esta Jefatura por medio de la presente informa a la Alcaldia, que segun consta en el parte de Novedades del dia 20 de julio de 1984, en el cual dice que se ha comprovado de que estan descargan do camiones de basura desperticios de plasticos, cartones, etc. etc. en el terre no denominado de la baseta blanca, se ad junta fotocopia del parte.

Ribarroja del Turia a 20 de Julio de 1984



Parte de Novedades del dia 20 mes Julio año 84 realizado por los Agentes.

Los agentes F.º Burgos y 7. 7 osé fonzalez hemos realizado el siquiente scruicio: Asistir a la entrega de diplomas en la Piscina Monicipal por los cursos de natación Repartir 19 notificaciones.

Comprobar que efectivamente se estan descargando comiones de desperdicios de plosticos corrtones estr. en el terreno denominado la basita blonca; sobre los 13'20 el agente que susceibe se presentó en dicho lugar comprovando que acabaidan de descargai unos cuatro camiones,

Regular trático y patrullar la población sin ninguna novedad mas que resaltar

El Agente

El Agente

El Agente

or. Cabo Jefe de la Policia Municipal

REGISTRODE : A CHADA

Ayunt unit Chillia

RIBARTOJ DIE CHRIA

2 0 JUL 1984

ILMO. SEÑOR :

mayor de edad, industrial, D.N.I. nº

o, ante v.i. comparece y respetuosamente

EXPONE:

Que con fecha 16 de Julio corriente ha sido notificado de la Resolución de esa Alcaldía de fecha 12 anterior (Registro Salida Ayuntamiento nº 1.917 de 16-7-84), por la que, en base a los Resultandos y Considerandos previos, se me requiere para que cese en el vertido de residuos que vengo realizando en terrenos de mi propiedad, sitos en el paraje denominado "Balseta Blanca"; proceda a retirar los residuos ya depositados; e imponiéndome multa de 5.000 Ptas. diarias (has ta un total de 3 días) por infracción según lo antedicho.

Que no siendo conforme a derecho la referida Resolución, por el presente interpongo contra la misma recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, según lo previsto en el art. 377 de la Ley de Régimen Local y en el art. 52 de la Ley de la Jurisdicción Con tencioso-Administrativa; cuyo recurso baso en las siguientes

ALEGACIONES:

PRIMERA. - Según lo descrito en el Resultando primero de la Resolución, se efectúa la realización de vertidos de basuras sin previa solicitud de licencia municipal para el ejercicio de dicha actividad.

Y ante ello he de alegar :

a) Que los trabajos que en dichos terrenos de mi propiedad - se efectúan, no son en puridad vertidos de basuras, sino el relleno - para su posterior nivelación de dichos terrenos utilizando para ello materiales consistentes en los rechazos del procedimiento fabril de - la Empresa Compañía Valenciana de Fertilizantes, S.A. (FERVASA). Y -- además, el relleno citado se completa diariamente mediante su cubrición con capas de tierra, como mayor medida de seguridad higiénica y ambiental.

Igualmente, dicho relleno se realiza en base al proyecto de transformación de tierras realizado para dichos terrenos por el Dr. - Ingeniero Agrónomo D. Antonio J. Jara Carbonell en Marzo de 1.982, vi sado por el correspondiente Colegio en fecha 14-9-1.982; y siguiendo en todo momento las directrices técnicas contenidas en dicho proyecto, contando además con el asesoramiento de los técnicos de Fervasa y del Excmo. Ayuntamiento de Valencia respecto de las medidas adecuadas para llevar a cabo dicho relleno, en virtud de las materias que para el --

elaborando un proyecto particularmente referido a dichos trabajos que, por otra parte, se realizan en zona calificada como favorable en el -- Plan Director realizado por la Excma. Diputación Provincial de Valen-- cia.

b) En virtud de lo anterior, tratándose de una actividad privada en la que entiendo no se exije legalmente la autorización municipal, es por lo que no he procedido a solicitar la oportuna licencia.

SEGUNDA. - Se alude en el Resultando segundo de la Resolución a la proximidad de viviendas. Y se ha de manifestar al respecto, que - las construcciones existentes no tienen calificación de "viviendas", - por cuanto en la zona no hay plan urbanístico, así como el relativismo de concepto de "proximidad" que, tal como se utiliza en el contexto -- del resultando analizado, es ambiguo.

TERCERA.- Que según lo descrito en el Resultando tercero de - la Resolución, la actuación seguida es contraria a lo dispuesto en el Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas - de 30 de Noviembre de 1.961.

Y a ello he de alegar :

Que entiendo que dicha actuación no entra dentro del ámbito -del citado Reglamento, puesto que la actividad realizada (de acuerdo con lo expuesto en la alegación primera) no es objeto de calificación
alguna en dicha norma reglamentaria, como actividad molesta, insalubre,
nociva ni peligrosa.

CUARTA.- En el Considerando previo al acuerdo resolutorio que se recurre, se expresa que mi actuación causa perjuicios a las viviendas colindantes, consistentes en molestias por malos olores y posibilidad de infecciones; todo ello debido, según se dice, al vertido de basuras por procedimiento incontrolado.

Y a ello he de alegar :

- a) Que, como se ha dicho anteriormente, no sólo no existe vertido en el sentido con que se pretende calificar la actividad, sino -que además ésta se desarrolla bajo un control técnico riguroso en medidas higiénicas y ambientales.
- b) En todo caso, son inoperantes las descritas denuncias de -vertido incontrolado, malos olores y posibles infecciones, ya que to-dos ellos se refieren a presuntos perjuicios causados a viviendas co-lindantes; y ha de manifestarse que no existe ninguna "vivienda colindante" con los terrenos de mi propiedad objeto del presente.
- QUINTA.- En virtud de todo lo anterior, no procede por tanto requerimiento municipal para que cese en la actividad privada que rea lizo en terrenos de mi propiedad sitos en "Balseta Blanca", ni por con siguiente la imposición de multa alguna, de la que, además, no se expresa en la resolución recurrida la norma legal que previene su procedencia, cuantía y órgano competente a tal efecto.

S U P L I C A a V.I. que, por presentado este escrito, tenga por interpuesto en tiempo y forma hábiles para ello, recurso de reposición, previo - al contencioso-administrativo, contra la Resolución dictada por - esa Alcaldía en fecha 12 de Julio de 1.984, relativa a la trans-formación agrícola que vengo realizando en terrenos de mi propiedad sitos en Balseta Blanca (término de Ribarroja). Y admitiendo las alegaciones expuestas, proceda a anular dicha Resolución y, - por tanto, los requerimientos y sanciones inherentes a la misma.

Es gracia que no duda alcanzar del siempre recto proceder de V.I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Ribarroja del Turia, a diecinueve de Julio de mil nove--cientos ochenta y cuatro.



Parte de Novedades del dia 13 mes Agosto alo 1.984
reslized por los Agentes. Raman tanina, duan-
- José Genzalez y Suxona Garria heman
realizado el riguiente servicio en el dia
-de hoy!
- Conectar las senatores:
- No discon el amba de que en la
corretera de Lorigevilla sabre el Kon X;
un comión se habia soldo de la
carretera y habian llevedo a los heridos
al Ambulatorio, llevandolos mais tarde
al Morpital. Nos personanos en el
lugar del jacrdente y umos que se
tratain del comier matricula de
. V-205585, V. Belenguer Olmos, Arena: 4
Grava 716:2772509? Valencia, el cual.
había quedado colgando en parte de un
muco. En su intenor vinos un sobre
a nombre de cementos Perland y en
el interior un cheque de pago al
_ portader de ciento inatro on's pesetos,
10 Mouros a Cementos Peyland don
de se la quedaran pa que el del
carrier iba alli a cargor remento >
El Agente El Agente El Agente

Sr. Cabo Jefe de la Policia Municipal

Parte de Novedades				î.o
Arealizado yon los Age	ntes			
adates al p				
- Reportir notif	ricacio	nes:		
- Ir des vecer				
para dade un		orgo		
Patasllar per		2000-	tel on	ercodo
- La població	50-			
- Poser I depun				al C.C.
Se termino al				
neverlad:				
Sobrelas 13'50 se pre	sento e	n este	Lyuntam	iento
el vecino del termino	denomin	ado la	baseta	blanca
Marvel Sanchiz Talayo				
co que t esta noche	pasad	a han	intent	ado
denvevo tivar bas	ura en	dicho +	ernino,	
h				
		11		1 V
		NOTIFIC	aciones =	6
NOTA: Llevames el R-18	۵۱_	Paller	para	que
10 recisaran ja	-que	no f	uncima	4810 Da
algunos cosas				
F1 / most o				
El Agente		El Agent	te	
Cal factoria		P Allers		
	-	yanaa//		

Sr. Cabo Jefe de la Policia Municipal

D.
gu
sobre las 24 h. fue sustraida una bicibleta BAH

sobre las 24 h. fue sustracióa una bicilità BAH pegalle color dorado. que estaba ya vastante gas-torda con unos manguitos blancos, y el sellino una-roon por la parte de delvas un poco voto.

Ribanoja a 13 de Agosto de 1984 El interesado El agente. P. Tarinos

AYUNTAMIENTO DE RIBARROJA DEL TURIA

VALENCIA

NOO	A	CARMEN	RIBERA	GARCIA?	Acctal.
LICIL	-	~ 7 4T 67 TYNTA		CATTLE TEST	

Secretario de este Ayuntamiento,

Resultando: Que segun los antecedentes suministrados a esta Alcaldia, en la finca propiedad de D., situada en la partida "Baseta Blanca" se siguen vertiendo basuras.

Resultando: Que segun Resoluciones de esta Alcaldia, de fechas 16 y 23 de julio pasado se le requeria para que cesase de inmediato en el vertido y se le impusieron dos multas de cinco mil pesetas cada una, apertibiendole de nuevas sanciones en caso de incumplimiento.

Resultando: Que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado por la lcaldia en las dos Resoluciones antes citadas. Y,

Considerando: Que la actuación del Sr. Soriano Policarpo supone una desobediencia a lo ordenado por la Alcaldia y dado que siguen e existiendo todos los condicionamientos que dieron lugar a la imposición de las dos multas a que se hace referencia en el Resultando segundo, he resubeto imponerle una tercera multa de cinco mil pesetas, que hara efectiva, junto con las dos anteriores en la Caja municipal, y requerirle para que, en el placo de veinticuatro horas retire la basura alli depositada, y si no lo efectua, se dara traslado de estas actuaciones a Gobierno ivil, para que actue en consecuencia.—

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en

Ribarroja del Turia, a 14 de Agosto de 198 4

V.º B.º: El Alcalde,

Jose Brisa

PAPELIFIIA VII.A.S. A., VAI ENG.



AYUNTAMIENTO DE RIBARROJA DEL TURIA

VALENCIA

SECRETARIA

A CARMEN RIBERA GARCIA? Acctal.

COMUNICACION

Selebrada Sen Paraster Ordinario Parasteria del Convocatoria Poet	
, adoptó, en siguiente ACUERDO:	
Resultando: Que segun los antecedentes suministrados a esta	
Alcaldia, en la finca propiedad de D. si-tuada en la partida "Baseta Blanca" se siguen vertiendo basuras.	

la Alcaldia, en esta fecha

Resultando: Que segun Resoluciones de esta elcaldia, de fechas 16 y 23 de julio pasado se le requeria para que cesase de inmediate en el vertido y se le impusieron dos multas de cinco mil pesetas cada una, apercibiendole de nuevas sanciones en caso de incumplimiento.

Resultando: que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado por la lcaldia en las dos Resoluciones antes citadas. Y,

Considerando: Que la actuación del Sr. Soriano Policarpo supone una desobediencia a lo ordenado por la Alcaldia y dado que siguen existiendo todos los condicionamientos que dieron lugar a la imposición de las dos multas a que se hace referencia en el Resultando segundo, he resulta imponerle una tercera multa de cinco mil pesetas, que hara efectiva, junto con las dos anteriores en la Caja municipal, y requerirle para que, en el plazo de veinticuatro horas retire la basura alli depositada, y si no lo efectua, se dara traslado de estas actuaciones a Gobierno ivil, para que actue en consecuencia.

Lo que se traslada a esas Oficinas a los efectos oportunos.

Ribarroja del Turla, a. 14 de Agosto

El Secretario.

1050 131134

Jan zasión

	Z +
M	1

Avuntamiento de RIBARROJA DEL TURIA

SECRETARIA

CARIJEN RIBERA

NOTIFICACION

NEGOCIADO	EXPEDIENTE N.º
SOLICITANTE	PO
, , ,	CIUDAD RIBARROJA

	ra roardra.	, en esta	recha	, en sesión
elebrada con carácter	Webs Webs	Yarioyoh		convocatoria del
down		_		

dia , adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

Resultando: Que segun los antecedentes suministrados a esta Alcaldia, en la finca propiedad de ^D. tuada en la partida "Baseta Blanca" se siguen vertiendo basuras.

Resultando: Que segun Resoluciones de esta Alcaldia, de fechas 16 y 23 de julio pasado se le requeria para que cesase de inmediato en el vertido y se le impusieron dos multas de cinco mil pesetas cada una, apercibiendole de nuevas sanciones en caso de incumplimiento-

Resultando: Que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado por lcaldia en las dos Resoluciones antes citadas. Y.

Considerando: Que la actuacion del Sr. una desobediencia a lo ordenado por la Alcaldia y existiendo todos los condicionamientos que dieron lugar a la imposicion de las dos multas a que se hace referencia en el Resultando segundo, he resudeto imponerle una terceraa multa de cinco mil pesetas, que hara efectiva, junto con las dos anteriores en la Caja municipal, y requerirle para que, en el plazo de veinticuatro horas retire la basura alli depositada, y si no lo efectua, se dan traslado de estas actuaciones a Gobierno ivil, para que actue en consecuencia.

Recibí el original de la notificación, con g. g expresión Ribarroja del Turla,

> Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos; haciéndole saber que, contra dicho acuerdo, podrá interponer el RECURSO que abajo se señala con una cruz, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que crea conveniente,

> > 14 ...

Dios guarde a usted muchos años.

Hibarroja dei	Turia, ade	
Recurso de REPOSICION, en el plazo de 1 mes, ante el mismo Organo que adoptó el acuerdo, como previo al Contencioso-Admi- nistrativo (artículo 52 de la J. C. A.).	SUMMEROUS OF	El Secretario,
Si se trata de materia económica, recurso de REPOSICION, ante el mismo Organo que adoptó el acuerdo, en el plazo de 15 días,	Sie Who IE	a la

con carácter potestativo; o reclamación ECONOMICO-ADMINISTRA-TIVA, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo (artículos 230 y siguientes del R. H. L., y 6, 15 y 25 del R. D.º Leg.º 2.795/1980, de 12 de diciembre). SI este acuerdo es resolución de un recurso de Reposición: Recurso CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO, en el plazo de 2 meses, ante la Audiencia Territorial de esta Provincia (artícu-los 57 y siguientes Ley de la J. C. A.).

Si se trata de materia económica, reclamación ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de 15 días, ante el Tribunal Eco-nómico-Administrativo Provincial (artículos 238 y siguientes del R. H. L., y 6, 15 y 25 del R. D.º Leg.º 2.795/1980, de 12 de diciembre).







Ayuntamiento de RIBARROJA DEL TURIA

(VALENCIA)

S/ Ref
N/ Ref
Registro Salida:

Núm. 2156 Fecha 3-9-84

Signatura	GARIE 10 CIVIL
Asunto	Registro General ENTRADA
	2 3 NET 1884
	THE THE

Tengo el honor de comunicar a V.E. que por D., se ha procedido a efectuar un vertido de basuras en una finca de su propiedad situada en la partida "Baseta Blanca" de este término municipal, sin contar con la correspondiente licencia municipal.

Por esta Alcaldía se ha procedido a imponer al Sr. tresmultas consecutivas de 5.000 ptas. cada una que hasta la fecha no ha hecho efectivas, y creyendo que está desobedeciendo a la Alcaldía, debería ser sancionado con ulta de mayor importe, es por lo que una vez examinadas las notificaciones efectuadas cuya fotocopia se unen, se proceda a actuar en consecuencia. Esta Alcaldía cree necesaria una actuación a más alto nivel para evitar que una actuación incontrolada de los vecinos afectados que ya han impedido en varias osasiones la continuación de los vertidos, utilizando la fuerza, pudiera desembocar en una alteración de orden público y sufrieran las consecuencias los conudctores de los camiones de Fervasa.

Ribarroja del ^Turia, a 3 de septiembre de 1.984.-El Alcalde.-



At Jobdog.



GOBIERNO CIVIL

DE

VALENCIA

R.S.n: 4765



Visto el escrito de esa Alcaldía nº 2156, de fecha 3-9-84, diri Gobierno Civil, comunicando que el vecino de esa localidad, D.-, sin obtener las debidas licencias municipales, ha procedido a efectuar vertidos de basuras en un predio de su propiedad, situado en la Partida denominada "Baseta Blanca" de ese término municipal. por lo que se le han impuesto tres multas de 5.000!- pts. cada una, pero al no hacerlas efectivas y estimando desobediencia a V.S., da cuenta para que este Centro actue, para evitar que los vecinos afectados por estos vertidos puedan producir acciones violentas; he de significarle que es de aplicación al caso la Ley 42/75 de 19 de noviembre (B.O.E. del 21), sobre recogida y tratamiento de desechos y residuos sólidos urbanos, la cual dispone en su art. 5° , párrafo 4, que todo depósito o vertedero de residuos urbanos que no haya sido previamente autorizado será declarado clandestino e inmediatamente clausurado, impidiendose su utilización y pudiendo obligar al responsable a la eliminación de lo depositado y en su caso realzarlo el Ayuntamiento a cargo de aquel, todo ello sin perjuicio de las sanciones previstas en los arts. 12, 13 y 14 de dicha disposición, de las indemnizaciones correspon— Annardi 1975, - 2205

Igualmente hay que tener en cuenta las resoluciones de los Al—caldes en esta materia, causan estado o sea agotan la via gubernativa y solo podrán ser objeto de recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Por otra parte hay que destacar que siendo esta actuación contraria a lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre, lo referente a esta normativa fue transferido a la Generalidad Valenciana mediante R.Dt². n² 278/80, de 25 de enero (B.O.E. de 20 de febrero), por loque la competencia le corresponde a la misma y no a este Gobierno Civil.

Valencia, 6 de septiembre de 1984 EL DELEGADO DEL GOBIERNO



SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE RIBARROJA DEL TURIA.- VALENCIA



nº, mayor de edad, industrial, D.N.I., domiciliado en Ribarroja, v.I. comparece y respetuosamente

EXPONE:

Que ha sido notificado de las Resoluciones de esa Alcaldía de fechas 23 de Julio, 31 de Julio y 14 de Agosto de 1.984, por las que, en base a los Resultandos y Considerandos previos, se merequiere para que cese en el relleno para transformación agrícola que vengo realizando en terrenos de mi propiedad, sitos en la partida de "Baseta Blanca" de ese término municipal; proceda a retirar los resíduos ya depositados; e imponiéndome dos nuevas multas de -5.000 pesetas por infracción según lo antedicho.

Que no siendo conforme a derecho las referidas Resoluciones, comunes a un mismo acto y relativas al mismo expediente, interpongo contra las mismas recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, según lo previsto en el art. 377 de la Ley de Régimen Local y en el art. 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; cuyo recurso baso en las siguientes

ALEGACIONES:

PRIMERA.- Según lo descrito en los Resultandos y Conside randos previos a las meritadas Resoluciones, se reiteran las afirma ciones contenidas ya en Resolución anterior, de fecha 12 de Julio - de 1.984, recurrida en reposición el 19 de Julio de 1.984; y se me imponen nuevas sanciones por el mismo concepto, ya sancionado, que fue base de dicho recurso.

Por lo que me ratifico en lo alegado al respecto en dicho recurso de reposición, sobre el que, hasta la fecha, no ha recaído - resolución alguna.

SEGUNDA. - Como conclusión de lo anterior, han de entender se no ajustadas a derecho, por las mismas razones expuestas en mi es crito de fecha 19 de Julio de 1.984, las Resoluciones de fechas 23 - de Julio, 31 de Julio y 14 de Agosto de 1.984, continuación de la de fecha 12 de Julio de 1.984, por no cumplir con el procedimiento esta blecido, y devenir en desviación de poder al no ajustarse a sus fines y abstenerse de resolver sobre las alegaciones previamente formu ladas. Por lo que procede su anulación, en virtud de lo prevenido en el art. 48,1 de la Ley Reguladora del Procedimiento Administrativo.

En su virtud,

cioso-Administrativo, contra las Resoluciones de fechas 23 de Julio, 31 de Julio y 14 de Agosto de 1.984 dictadas por esa Alcaldía, relativas a la transformación --- agrícola que vengo realizando en terrenos de mi propiedad, sitos en la Partida "Baseta Blanca" (término de Ribarroja del Turia) y admitiendo las alegaciones expuestas, proceda anular dichas resoluciones y, por tanto, los requerimientos y sanciones inherentes a las mismas.

Es gracia que no duda alcanzar del recto proceder de V.I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Ribarroja del Turia, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.



since I between

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE - RIBARROJA DEL TURIA -



AYUNTAMIENTO DE RIBARROJA DEL TURIA

VALENCIA

DON

FRANCISCO PASTOR COLLADO,

Secretario de este Ayuntamiento,

CERTIFICO:	Que	la Alcaldía en esta fecha	rálese as,
Chicken in Process	a de la	TO T	ocuvocatoriacidat
dia		adoptó, en siguiento, el siguiento	ACUERDO:

RESULTANDO: Que por D. se presenta recurso de reposición contra flos Resoluciones de la Alcaldia imponiéndole sendas multas de 5.000 ptas. por incumplimiento de la orden de cese en los vertidos de basura y retirada de desperdicios depositados en la partida "Baseta Blanca". - - - - - - -RESULTANDO: Que en este recurso se fundamenta en que estas Resoluciones de la -Alcaldía reiteran la de fecha 12 de julio, contra la cual se presentó recurso de reposición sobre el cual, según el recurrente no ha recaído resolución algu-RESULTANDO: Que con fecha 31 de julio, la Alcaldía resolvía ratificarse en todo el contenido de la Resolución Recurrida. acto que fué notificado el día 6 de -Agosto a las 19'45 horas a Da. esposa del recurrente. - - -RESULTANDO: Que han existido actuaciones continuadas de seguir los vertidos a pesar de la prohibición de los mismos ya que las Resoluciones de la Alcaldía. prohibían nuevos vettidos, y estos se han repetido en más de tres ocasiones, por lo que aparece justificada la imposición de tres sanciones, así como el requeri miento de que sea retirada la basura allí depositada, o la retirará el Ayuntamiento a costa del recurrente. - - - - - - - - - - - -RESULTANDO: Que el recurrente incurfe en contradicción en los dos recursos presentados, ya que alega transformación agrícola, cuando posteriormente por el -Ayuntamiento de Valencia por una parte, y por FERVASA por otra, se solicita licencia municipal para verter en le partida "Baseta Blanca", en terrenos propiedad de D. residuos sólidos urbanos procedentes de Valencia, Albal, Alcacer, Catarroja, Quart de Poblet, Moncada, Picaña y Torrente. --CONSIDERANDO: Que no han variado los fundamentos legales por los que se impusie ron las sanciones recurridas, esta Alcaldía se ratifica en la imposición sucesi va de las tres sanciones de 5.000 ptas. cada una, y en el seguimiento de retira da de los residuos sólidos urbanos depositados, habiéndose dado traslado a Gobierno Civil del expediente, a los efectos de impoisición de sanciones de mayor

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en

Ribarroja del Turia, a 6 de septiem

do 108 4

V.º B.º: El Alcalde,

THEIR

Alas

		4	
	A	.(
U	6	1	
1		"	
0.00	-		

Ayuntamiento de RIBARROJA DEL TURIA

SECRETARIA

NOFIFICACION

NEGOCIADO Actividades	EXPEDIENTE N.º
SOLICITANTE	- 1
	CIUDAD RIBARROJA DEL TURIA

DESTRICT ON	la Alcaldía en esta fecha	"Pen sesion
celebrada con carácter.	<u> ठावामध्यक्ति</u>	
STREET	adoptó, entre entr	k el siguiente ACUERDO:

2176

RESULTANDO: Que por D. se presenta recurso de reposición contra dos Resoluciones de la Alcaldia imponiêndole sendas multas de 5.000 ptas. por incumplimiento de la orden de cese en los vertidos de basura y retirada de desperdicios depositados en la partida "Baseta Blanca". - - -RESULTANDO: Que en este recurso se fundamenta en que estas Resoluciones de la -Alcaldía reiteran la de fecha 12 de julio, contra la cual se presentó recurso de reposición sobre el cual, según el recurrente no ha recaído resolución algu-RESULTANDO: Que con fecha 31 de julio, la Alcaldía resolvía ratificarse en todo el contenido de la Resolución Recurrida, acto que fue notificado el día 6 de -Agosto a las 19'45 horas a Dª. Filomena Ferrandiz, esposa del recurrente. - - -RESHLTANDO: Que han existido actuaciones continuadas de seguir los vertidos a pesar de la prohibición de los mismos ya que las Resoluciones de la Alcaldía, prohibían nuevos vettidos, y estos se han repetido en más de tres ocasiones, por lo que aparece justificada la imposición de tres sanciones, así como el requeri miento de que sea retirada la basura allí depositada, o la retirará el Ayuntamiento a costa del recurrente. -----RESULTANDO: Que el recurrente incurfe en contradicción en los dos recursos presentados, ya que alega transformación agrícola, cuando posteriormente por el -Ayuntamiento de Valencia por una parte, y por TERVASA por otra, se solicita licencia municipal para verter en le partida "Baseta Blanca", en terrenos propie-, residuos sólidos urbanos procedentes de Valen cia, Albal, Alcacer, Catarroja, Quart de Poblet, Moncada, Picaña y Torrente.-CONSIDERANDO: Que no han variado los fundamentos legales por los que se impusie ron las sanciones recurridas, esta Alcaldía se ratifica en la imposición sucesi va de las tres sanciones de 5.000 ptas. cada una, y en el seguimiento de retira da de los residuos sólidos urbanos depositados, habiéndose dado traslado a Gobierno Civil del expediente, a los efectos de impoisición de sanciones de

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos; haciéndole saber que, contra dicho acuerdo, podrá interponer el RECURSO que abajo se señala con una cruz, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que crea conveniente.

Dios guarde a usted muchos	s años.
Ribarroja	del Turia, a de septiembre de 198 4.7
Recurso de REPOSICION, en el plazo de 1 mes, ante el mismo Organo que adoptó el acuerdo, como previo al Contencioso-Administrativo (artículo. 52 de la J. C. A.). Si se trata de materia económica, recurso de REPOSICION, ante el mismo Organo que adoptó el acuerdo, en el plazo de 15 días, con carácter potestativo; o reclamación ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo (artículos 230 y siguientes del R. H. L., y 6, 15 y 25 del R. D.º Leg.º 2.795/1990, de 12 de diciembre). Si este acuerdo es resolución de un recurso de Reposición: Recurso CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO, en el plazo de 2 meses, ante la Audiencia Territorial de esta Provincia (artículos 57 y siguientes Ley de la J. C. A.). Si se trata de materia económica, reclamación ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de 15 días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (artículos 238 y siguientes del R. H. L., y 6, 15 y 25 del R. D.º Leg.º 2.795/1980, de 12 de diciembre).	

Recibí el original de la notificación, con expresión de los recursos oportunos.

PAPELERIA VILA, S. A. - VALENCIA 8132 81



CONCEJAL DELEGADO DE AGUAS
LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y CEMENTERIOS
DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

30.10.84

Ilmo. Sr. D.
Juan Antonio Toledo Gómez
Alcalde del M.I. Ayuntamiento
de Ribarroja del Turia

Querido compañero:

El motivo de la presente reside en remitirte los análisis bacteriológicos y químicos de las aguas subterráneas de los Pozos del Calvari, Carasols y Pou D'Alt, del término municipal de Ribarroja del Turia, en cumplimiento de una de las cláusulas del acuerdo Ayuntamiento de Valencia-Ayuntamiento de Ribarroja, para dar viabilidad al proyecto de vertedero controlado de la Balseta - Blanca.

Como podrás observar, los resultados de éstos -/ análisis son absolutamente satisfactorios.

Un fuerte abrazo.

Fdo. - Juan A. Estellés -



LABORATORIO MUNICIPAL

DIRECCION

Exemo. Avunt.º de Valencia

1. BOT OFFD - MICIPAL

A L I D A

N.º 389

Peticionario: Sección de Gestión de Resíduos Sólid

Muestra

: Agua procedente de los pozos Calvari

Carasols y D'Alt, sitos en Ribarroja

Objeto del

análisis

: Determinaciones según detalle.

RESULTADO DEL ANALISIS

VO. 1	Pzo. Calvari	Pzo. Carasols	Pzo. D'Alt
рН	7,7	7,1	7,5
Conductividad(20°C).	1264 micromhos/cm	1204 f d.	1142 f.
Residuo seco(110ºC).	1250 mgr/L	1067 mgr/L	1023 mgr/L
Oxígeno absorbido del			ų.
permanganato potásico	0,6 mgr 0 ₂ /L	0,7 mgr 0 ₂ /L	0,6 mgr 0 ₂
Nitritos(NO2)	9,00 mgr/L	0,00 mgr/L	0,00 mgr/L
Nitratos(NO3)	40 "	37 "	33 "
Amoniaco(NH ₄ +)	0,00 "	0,00 "	0,00 "
Cloruros(Cl ¹)	142 "	85,2 "	92,3 "
Sulfatos(SO ₁ =)	382,5 "	395 "	370 "
Calcio(Ca ⁺⁺)	170 "	170 "	152,2 "
Magnesio(Ng ⁺⁺)	45,33 111	45,34.34	38,9 "
Dureza total	61,2ºF	61,2ºF	55,2ºF
Cobre(Cu)	,015±0,0005 ppm	0,022±0,0005 ppm	0,016±0,000
			ppm

Calidad química de los tres pozos: POTABLE.

Valencia a 26 de octubre de 1984







Excmo. Ayunt.º de Valencia

SALIDANALISIS BACTERIOLOGICO DE AGUAS

Sección	Análisis	Bacteriológicos

ADOMATORIO MUNIC	IPAT	585	
Sección Análisis Bacteriológ	icos N.º -		

Núm. de orden muestra de Lugar de captación POU D'ALT	de procedencia	POZO	
= ====================================			
Propiedad de Nombre del que realizó la captación	TNOPPOCTON		26-9-84
Descripción del abastecimiento		F	echa
Número do hastario	106 col.		
- vame o de bacterias por cc. a 37			
Número de hongos por cc.	Escherichia coli Enterococos	Ausencia	
Gérmenes de origen fecal en cien cc «	Coliformes t	otales 13 fecales Ausen	cia
Clostridios sulfitoreductores en cien cc. <		ia	
Presencia de gérmenes patógenos	Ausencia		
CALIFICACION BACTERIOLOGICA:	AGUA SANITAR	×	JE
V.º B.º El Director,	Valencia	1 de Octubre El Jefe de la Seco	de 1984

Exemo. Ayunt.º de Valencia
LABORATORIO MUNICIPAL
S.A.L.I.D.A

20 UCT. 1984

ANALISIS BACTERIOLOGICO DE AGUAS

LABORATORIO MUNICIPAL

Sección Análisis Bacteriológicos

Lugar de captación POU DEL CA Propiedad de		
Nombre del que realizó la captación		Fecha XXXXII 26-9-84
Descripción del abastecimiento		
Número de bacterias por cc. a 37°	Menos de 1 col.	
Número de hongos por cc,		100 000 100 100 100 100 100 100 100 100
Ŷ		¥
	Enterococos Ause	
Gérmenes de origen fecal en cien cc	Coliformes totales	Ausencia
	Coliformes fecales	Ausencia
Clostridios sulfitoreductores en cien cc. <	Ausencia	
Presencia de gérmenes patógenos	Ausencia	
CALIFICACION BACTERIOLOGICA: Observaciones:	AGUA POTABLE	
V.º B.º El Difector,	Valencia de Oc El	tuhre de 1984 Jest de la Sección,

Exemo. Ayunt.º de Valencia LABORATORIO EUNICIPAL SIA LI DANALISIS BACTERIOLOGICO DE AGUAS

LABORATORIO MUNICIPAL Sección Análisis Bacteriológicos

589 N.º

1. 5 22 1001

Núm. de orden <u>181</u> muestra de POU CARASO	procedencia	POZO			
Lugar de captación					
Propiedad de			06.0.94		
Nombre del que realizó la captación	INSPECCION		Fecha 26-9-84		
Descripción del abastecimiento					
Número de bacterias por cc. a 37° Ma	enos de 1 co				
Número de hongos por cc,					
1	Escherichia co	li	\$		
1	Enterococos	Ausencia	ĺ		
Gérmenes de origen fecal en cien co	Coliformes		Ausencia		
	Coliformes	fecales	Ausencia		
Clostridios sulfitoreductores en cien cc.	Au	sencia			
Presencia de gérmenes patógenos	Ausencie	9			
CALIFICACION BACTERIOLOGICA:					
Observaciones:					
V.º B.º ORIO	Vale		tubre de 198.4 Sección,		

Distancia del poso man prossimo "for Concesoles", 2,700 km

al vertiles

A Y U N T A M I E N T O DE RIBARROJA DEL TURIA (Valencia)

INSTANCIA

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se formula, por el que suscribe, la presente instancia en los términos consignados en la misma.

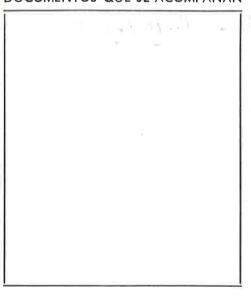
SELLO MUNICIPAL



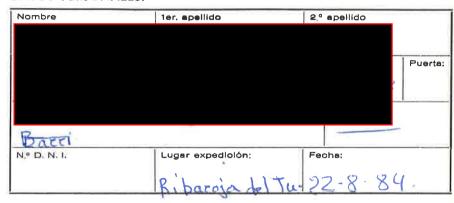
REGISTRO DE ENTRADA



DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN



DATOS PERSONALES:

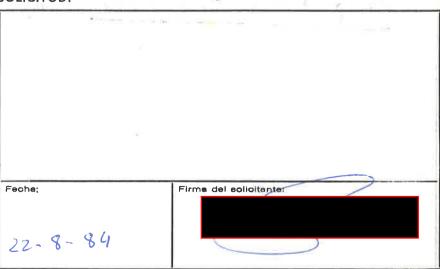


HECHOS Y RAZONES:

Por molestias de arrojo de basura, consando mala olor y sus consecuencias.

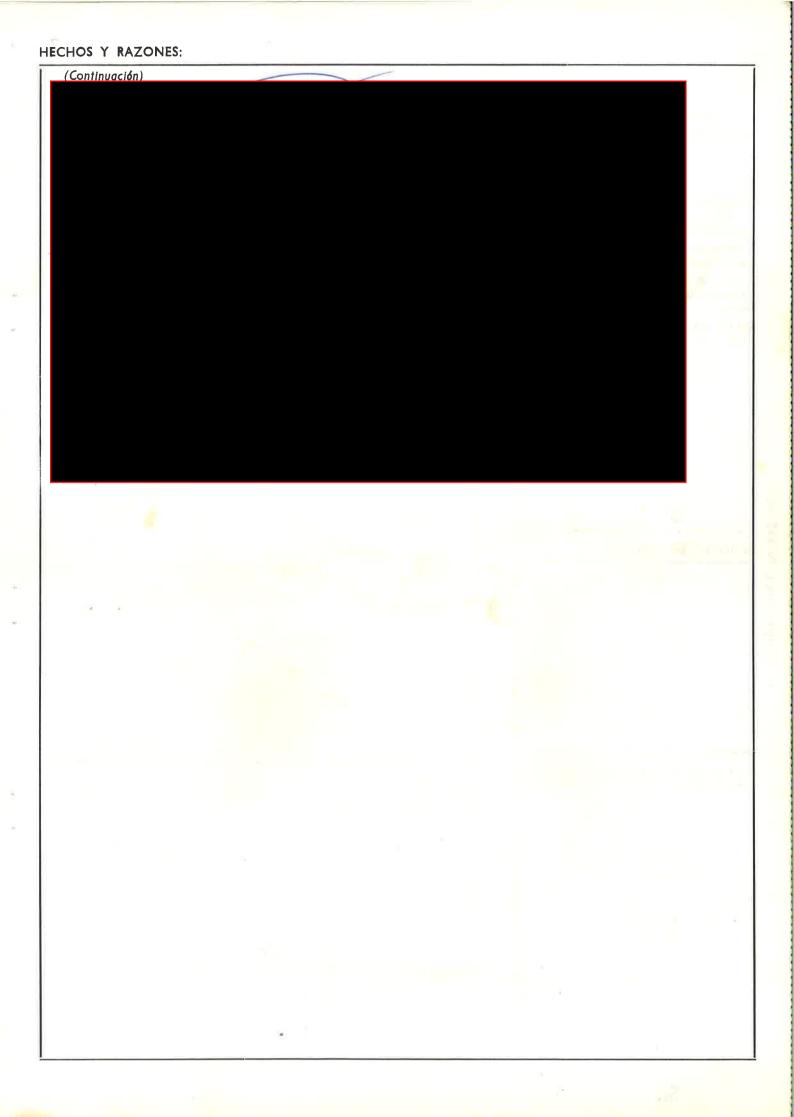
(Continuar al dorso)

SOLICITUD:



Imprenta CERVANTES - Ribarroja del Turla

HECHOS Y RAZONES: (Continuación)



AYUNTAMIENTO RIBARROJA DEL TURIA (Valencia)

INSTANCIA

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se formula, por el que suscribe, la presente instancia en los términos consignados en la misma.

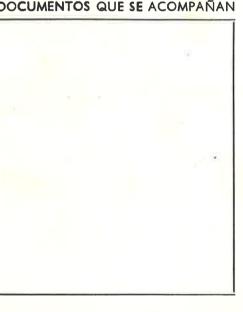
\$ELLO MUNICIPAL

REGISTRO DE ENTRADA

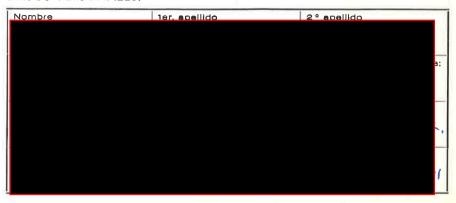
Ejemplar para el AYUNTAMIENTO



DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN



DATOS PERSONALES:



HECHOS Y RAZONES:

POR TIRAR BASURAS EN ZONA. NO AUTORIZADA. Y POR NO SER HIGIENICO. V TRAER MALOS OLORES EN ZONA VERANEANTE

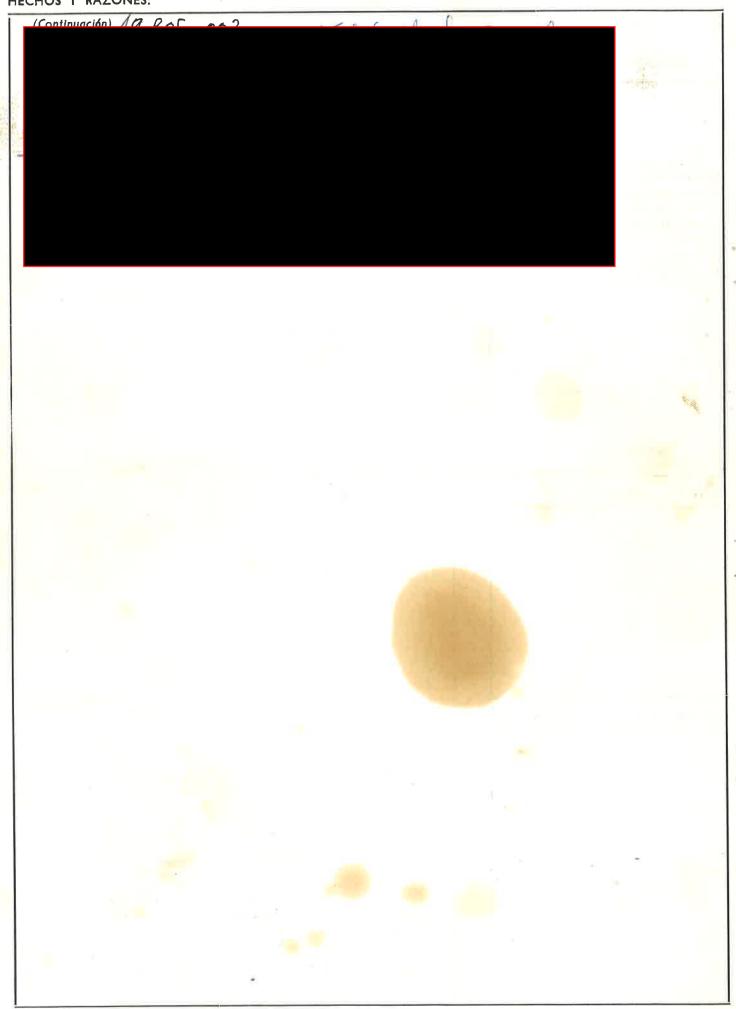
(Continuar al dorso)

SOLICITUD:

					4,1
Feoha:	Fire	na del solici	tante:		
Feohe:	Fin	ma del solici	tante:		
Feoha;	Fin		tente:		
Feohe:	Fire		tante:		

Imprenta CERVANTES - Ribarroja del Turla

HECHOS Y RAZONES: (Continuación)



HAS HILLIAM

DIARIO DECANO DE LA REGION VALENCIA

Estalla la guerra de la basura

Vecinos de Ribarroja impiden nuevos vertidos incontrolados de Valencia



Afectados por el vertido de basuras en Ribarroja tenían previsto detener en la noche de ayer a los camiones que debían de trasladar en torno a 450 toneladas de residuos procedentes de Valencia. La situación, explosiva, se produce tras el cierre de la planta de reciclaje de la concesionaria, FERVASA. durante este verano y la utilización de vertederos incontrolados por parte de esta empresa que mantiene desde hace tiempo un agrio contencioso con el Ayuntamiento de

La empresa concesionaria del

reciclado de basuras en Valencia, FERVASA, está a punto de provocar serios desórdenes públicos en Ribarroja como consecuencia del cierre provisional de la planta de comportaje - nombre técnico del reciclado - de Quart de Poblet y del desvío incontrolado de los vertidos hacia unos terrenos de la citada localidad del Camp del Túria, cuyos vecinos amenazan incluso con impedir el paso de los camiones basureros.

Ayer por la mañana el concejal de Saneamiento de Valencia tuvo que visitar a las autoridades ribarrojanas para que las iras de estos últimos no se cebasen contra el Ayuntamiento de Valencia, institución que el pasado 20 de julio ya abrió un acta de infracción contra FER-VASA por verter sin condiciones. Valencia ha dejado sentado ante los afectados de Ribarroja que no piensa sacarle las «castañas del fuego» a su concesionaria, con la que desde hace tiempo mantiene una relación beligerante.

El pasado diciembre, sin ir más lejos, después de aprobar el Ayuntamiento en pleno un concurso para la adjudicación de un vertedero controlado, FERVASA impugnó y ganó el tema basándose en el artículo 2.º del pliego de condiciones de la concesión por el que se le concede el control sobre la totalidad de los residuos de la ciudad.

Al parecer, la concesionaria ciema todos los veranos su planta aduciendo razones de limpieza de la misma. Hasta la fecha venía usando otro vertedero, en el término de Ribarroja también, propiedad de la llamada Sociedad de Agricultores de la Vega (SAV), empresa controlada por FERVASA, vertedero que ha quedado saturado.

El hecho de que el negocio del reciclaie hava caído en picado, con un coste por tonelada de basura convertida en abono muy elevado,

(Pasa a la página 15)

LA EMOCION festejaron en el p oro" obtenido por COI, Juan Antoni este número esté nado la final de l representantes es Suárez lo c

(An

En este número

Los nacionalistas vascos amenazan al Gobierno francés

(Página 3)

- Una niña irani debe su vida a los secuestros aéreos (Página 10)
- Alerta roja en Galicia por los

Martín Domínguez ha muerto



Bétera: por disp

VALENCIA. (C dacción.) - El c Montanchez Ju acuartelamiento sultó herido grav de arma de fue ayer por un briga plaza

El hecho ocu de las dos de es do en el tercer d mentales de la p un brigada. por

La concesionaria del reciclaje de basuras desvía vertidos sin control fuera de su factoría

(Viene de la página 1.)

podría inducir a pensar en un proceso de desvío continuado de residuos hacia vertederos. De hecho, la planta de Quart hace ya tiempo que se ha convertido en insuficiente, puesto que su capacidad de reciclado óptimo está situada en torno a las 350 ó 400 toneladas diarias, cantidad muy por debajo de la que habitualmente tiene que poner en tratamiento.

Valencia capital llega a desechar al cabo de un año 200.000 toneladas de basuras, de las cuales, sólo el 45 por ciento se convierten, finalmente, en abono. En verano la ciudad produce del orden de las 450 toneladas diarias de residuos. cantidad que se acerca a las 800 en pleno invierno.

MALESTAR EN RIBARROJA

Según uno de los vecinos afectados, los vertidos se vienen realizando en unos campos en la partida Caña de la Anguila que se dedicaban al cultivo de algarrobos y que están rodeados de un grupo de chalets, el más cercano de los cuales se encuentra a tres metros de la basura, por lo que los olores, mosquitos y todo tipo de molestias son insoportables, además del consiguiente riesgo de incendios.

Los dueños de las casas cercanas al vertedero, al no obtener una respuesta concreta por parte del alcalde, ayer por la tarde, de que los vertidos serían paralizados de forma inmediata, decidieron cortar el tráfico de camiones hacia el basu-

rero por la noche.

Al parecer, y según la persona que informó ayer a LAS PROVIN-CIAS, el dueño de los terrenos manifestó en un principio que los vertidos serían tan sólo parciales para efectuar unos rellenos y proceder a cubrirlos con tierra vegetal para posteriormente realizar una transformación de cultivo a naranjos, dado que en las cercanías hay numerosos pozos de riego.

También dicen que el propietario del antiguo campo de algarrobos está percibiendo cerca del millón y medio de pesetas mensuales por permitir que se depositen allí las basuras de Valencia, por lo que «las posibles multas gubernativas del Ayuntamiento» no le harían ningún tipo de mella.

FERVASA, EN QUIEBRA

FERVASA, que se hizo cargo de la concesión por 30 años en octubre del 68 anunciando a bombo y platillo las ventajas económicas de

que viene a situarse entre las 1.500 y las 2.000 pesetas por tonelada quemada, procurando, eso sí, algunos kilowatios de energía eléctrica

LA LOMBRIZ DE CALIFORNIA AL ATAQUE

Ambos métodos, sin embargo, parecen en decadencia ante el irresistible empuje de la llamada «lombriz roja» de California. Este maravilloso anélido tiene la virtud de comerse toda clase de desperdicios -menos metales, plásticos y vidrios- y de convertirlos dentro de su estómago en un abono de estimable calidad. De sus virtudes da cuenta el hecho de que en una planta de comportaje se han de efectuar tratamientos para cerca de 400 variedades de residuos, mientras que este gusano californiano los separa directamente en 4.

Habiendo ya en nuestro país importantes focos de experimentación con la «lombriz roja» - Córdoba, Castellón, Sagunto y Arenys de Mar- el máximo problema que en estos momentos observan los técnicos municipales para su utilización es la forma en que se pueda separar a la comunidad de animales del resto de sus escretos. Ultimas investigaciones parece que han dado buen resultado mediante la utilización de ondas electromagnéticas; insoportables para el oído del gusano que poco a poco va abandonando el recinto donde se acumula el abono defecado, según estos mismos técnicos, aunque parece que en otros lugares, con menor número de toneladas han resuelto el problema con una simpie pala.

Valencia, una de las provincias españolas con mayor déficit en materia orgánica, amenazados sus campos por la desertización y mineralización, podría acoger a este animal casi como una providencia. Para los valencianos no es nuevo el sistema, durante décadas los cerdos realizaron esta función con las basuras mucho antes de la aparición del reciclaje, la incineración o la prodigiosa lombriz comelotodo.

> VICENTE FAYOS/ JUAN LAGARDERA

Lo obliga la ley desde 1960

Los usuarios de agu tasas por su utilizad

. Las juntas de explotación de los sistemas fluviales encuadrados en la Confederación Hidrográfica del Júcar, han llegado ya a un acuerdo en la fijación de los cánones y tarifas que tendrán que abonar los usuarios del agua, tanto para fines de riego como urbanos, en concepto de amortización, conservación y gestión de las instalaciones hidráulicas que permiten su almacenamiento, regulación y distribución.

Según declaró a LAS PROVIN-CIAS el director de la Confederación, Vicente Fullana, "no se trata de ningún nuevo impuesto, sino de unas tasas por la recepción del servicio de agua, cumpliendo el imperativo legal que así señala desde el año 60 y que en nuestra cuenca todavía no se había puesto en vigor desde entonces". La cuenca hidrográfica del Júcar, que abarca los sistemas fluviales comprendidos desde el "Sol de riu", por el norte (la desembocadura del Cenia) hasta la "Foradada", por el sur, prácticamente la totalidad de la Comunidad Valenciana, será la última en poner en marcha estas "derramas" para financiar los gastos producidos en las instalaciones hidráuli-

Hasta ahora, los usuarios valencianos no se han visto obligadós a pagar nada por ese concepto, salvo escasas excepciones que rondarán el 2 por 100. Según el señor Fullana, los gastos a recaudar, deducidas las subenciones estatales, alcanzarán los 500 millones de pesetas. No obstante, el Estado puede decidir excepcionalmente subvencionar en mayor medida o en su totalidad estas tareas, atendiendo a razones extremas de dificultad, como puede ser la situación de sequía, al igual que está subvencionando el bombeo de Tous al canal Ju-car-Turia.

Los trabajos para fijar estas tasas comenzaron en enero de este año, estudiándose sistema por

sistema, pue dispone de d v costes de ción y elevac

Según esta tores de la Ri más barata t río, costándo pesetas por l los del Cam quienes la pa bre unas 1,5(negada. Los res, el Magro cia tendrán doscientas pr tano del Reg cientas, a 0'9 cúbico. Los c sentará un co: tas o seiscien menos igual ven del cana poco más qui donde los es pueden efect nados a salva espera de que mejor, cuestić peranzado Vi

Por lo que r agua urbana, mente los gas potabilización tasa será de Marina y 1'65 contados ya subvención e

Los agricu Llíria, Bétera, agua más cara una curiosa p gantes de l'Hdrían derecho sobrantes del pero como ele tosísimo, ésta Vega y se d en Camp de LI ria, pero paga Tous. Además lación · para € pierde capacio para producir que abonarle « los saltos de talgar.

Grandes almacenes

liaje a los mares del

Mucho hablar de irse a los

copió el Ayuntamiento (hace ya

Según uno de los vecinos afectados, los vertidos se vienen realizando en unos campos en la partida Caña de la Anguila que se dedicaban al cultivo de algarrobos y que están rodeados de un grupo de chalets, el más cercano de los cuales se encuentra a tres metros de la basura, por lo que los olores, mosquitos y todo tipo de molestias son insoportables, además del consiguiente riesgo de incendios.

Los dueños de las casas cercanas al vertedero, al no obtener una respuesta concreta por parte del alcalde, ayer por la tarde, de que los vertidos senan paralizados de forma inmediata, decidieron cortar el tráfico de camiones hacia el basu-

rero por la noche.

Al parecer, y según la persona que informó ayer a LAS PROVIN-CIAS, el dueño de los terrenos manifestó en un principio que los vertidos serían tan sólo parciales para efectuar unos rellenos y proceder a cubrirlos con tierra vegetal para posteriormente realizar una transformación de cultivo a naranjos, dado que en las cercanías hay numerosos pozos de riego.

También dicen que el propietario del antiguo campo de algarrobos está percibiendo cerca del millón y medio de pesetas mensuales por permitir que se depositen allí las basuras de Valencia, por lo que «las posibles multas gubernativas del Ayuntamiento» no le harían nin-

gún tipo de mella.

FERVASA, EN QUIEBRA

FERVASA, que se hizo cargo de la concesión por 30 años en octubre del 68 anunciando a bombo y platillo las ventajas económicas de su sistema, está más o menos declarada en ruina y sólo las ayudas financieras del propio Ayuntamiento la mantienen en pie. Este servicio de reciclaje de basuras ha sido el más paradójico y anormal de cuantos ha puesto en marcha el municipio. A finales de los 60, cuando aquí y en otros varios ayuntamientos se da luz verde al entonces prometedor negocio de los residuos, FERVASA se comprometió a pagarle al Ayuntamiento de 10 a 20 pesetas por cada tonelada de basuras que se llevaba. Con el tiempo, lo que se había presentado como «el fem d'op resultó una completa ruina: cada tonelada reciclada producía un déficit de 100 pesetas. Hoy en día, el Ayuntamiento no solo ya no cobra sino que tiene que pagarle a FERVASA por llevarse sus basuras: 600 pesetas por tonelada.

A pesar de todo, y de que ninguno de los ayuntamientos que en su día se pusieron con lo del reciclado llegasen a percibir nunca ni un duro, los expertos en basuras siguen prefiriendo este sistema al de la incineración. El argumento se basa en el costo de esta última fórmula Continua cion

los separa directamente en 4. Habiendo ya en nuestro país importantes focos de experimentación con la «lombriz roja» - Córdoba, Castellón, Sagunto y Arenys de Mar- el máximo problema que en estos momentos observan los técnicos municipales para su utilización es la forma en que se pueda separar a la comunidad de animales del resto de sus escretos. Ultimas investigaciones parece que han dado buen resultado mediante la utilización de ondas electromagnéticas, insoportables para el oído del gusano que poco a poco va abandonando el recinto donde se acumula el abono defecado, según estos mismos técnicos, aunque parece que en otros lugares, con menor número de toneladas han resuelto el problema con una simple pala.

Valencia, una de las provincias españolas con mayor déficit en materia orgánica, amenazados sus campos por la desertización y mineralización, podría acoger a este animal casi como una providencia. Para los valencianos no es nuevo esistema, durante décadas los cerdos realizaron esta función con las basuras mucho antes de la aparición del reciclaje, la incineración o la prodigiosa lombriz comelotodo.

VICENTE FAYOS/ JUAN LAGARDERA desde el año 60 y que en nuestra cuenca todavía no se había puesto en vigor desde entonces". La cuenca hidrográfica del Júcar, que abarca los sistemas fluviales comprendidos desde el "Sol de riu", por el norte (la desembocadura del Cenia) hasta la "Forada-

comprendidos desde el "Sol de riu", por el norte (la desembocadura del Cenia) hasta la "Foradada", por el sur, prácticamente la totalidad de la Comunidad Valenciana, será la última en poner en marcha estas "derramas" para financiar los gastos producidos

en las instalaciones hidráuli-

cas.

Hasta ahora, los usuarios valencianos no se han visto obligadós a pagar nada por ese concepto, salvo escasas excepciones que rondarán el 2 por 100. Según el señor Fullana, los gastos a recaudar, deducidas las subenciones estatales, alcanzarán los 500 millones de pesetas. No obstante, el Estado puede decidir excepcionalmente subvencionar en mayor medida o en su totalidad estas tareas, atendiendo a razones extremas de dificultad, como puede ser la situación de sequía, al igual que está subvencionando el bombeo de Tous al canal Ju-car-Turia

Los trabajos para fijar estas tasas comenzaron en enero de este año, estudiándose sistema por menos igual que ven del canal poco más que donde los esc pueden efectua nados a salvar espera de que e mejor, cuestión peranzado Vice

Por lo que res agua urbana, s mente los gasto potabilización tasa será de 2 Marina y 1'65 e contados ya e subvención est

Los agriculto Llíria, Bétera, agua más cara r una curiosa per gantes de l'Hor drían derecho a sobrantes del c. pero como eleva tosísimo, éstas Vega v se deja en Camp de Llíri ria, pero pagano Tous, Además, lación para ell pierde capacida para producir e que abonarle el los saltos de talgar.

Grandes almacenes

Viaje a los mares del sur

- Mucho hablar de irse a los mares del Sur, pero a la hora de la verdad nadie se marcha a paisa-jes tan místicos. La gente acaba conformándose con Portugal, Marruecos o Francia. Los más modestos o los que no tienen ganas de alejarse demasiado de Valencia— se conforman con acercarse durante el verano a Alcublas, Macastre o Las Palmeras de Sueca.
- Vicente Blasco Infante, secretario particular de Ricard Pérez Casado, sí que va a cumplir, sin embargo, con ese viejo sueño suyo de navegar por los mares del Sur. En 1985 cumplirá 50 años (bien conservados, eso sí) y como da la casualidad de que tiene un millón de pesetas ahorrado para tal fin, piensa celebrar la efemérides viajando por Bora-Bora, Papeete, Samoa, Tahití, Fidji, etcétera. Disfrute bien su medio siglo, señor secretario...
- ¿Se han fijado usted alguna vez en los espeluznantes macetones con forma de gigantesca tuerca que hay en varios paseos peatonales de Valencia? Eso lo

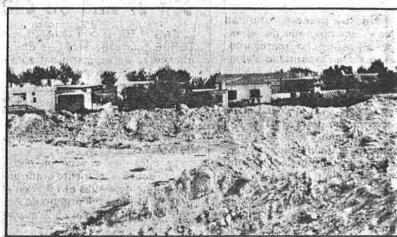
- copió el Ayuntamiento (hace ya bastantes años) de los países nórdicos. Pero allí tienen un sentido: cuando llega el invierno, retiran las plantas para que no se hielen, y con la llegada del buen tiempo las vuelven a poner en su sitio.
- Pero no hay ningún motivo que justifique la importación de la fórmula para estas latitudes. ¿Por qué no plantar árboles en el suelo, si así crecen mejor y resulta estéticamente mucho más agradable?
- A veces hay que sufrir los efectos devastadores del iluminado de turno a la hora de diseñar los espacios urbanísticos. Pasan por la ciudad como un tornado y dejan una herencia imposible. Aquí tenemos "tuercas gigantes", una delirante fuente en la plaza de la Virgen, una calle Colón destrozada, una avenida hacia el puerto deplorable (¿recuerdan lo hermosa que era antes la avenida del Puerto?).
- Ahora se ha llegado a tiempo de evitar un des guisado más. El responsable de la pavimentación

de muchas ace (azulejos rojos ha puesto, entisitios, en la plazavenida de L'Ar conseguido te presupuestaria también, dicho gran vía Marquhombre es un pide los suelos cun bulevar con pone nervioso, tercermundista

- Amenaza c azulejos (que, priempo se pon subido) hasta técnico—cuyo mos por respet un cursillo de u nería por corresbien, como de 7.º de Caballeri en forma de tan las alturas y el trasladado al paros (no es bron
- El periodista nuel Colominas de Madrid la rev

REGION





que los responsables del servicio desviaban los "sabrosos" car gamentos hacia el vertedero, ya casi colmatado, junto a la N-III

cerca de la finca La Reva, decidieron irse a dormir. El olor era inso

portable y ya habían conseguido su propósito. Aquella noche no

se había descargado allí ni un kilo de basura. Por la mañana se le:

basura de Valencia no pasa

s vecinos montan guardia permanente el vertedero incontrolado de Ribarroja

A las once de la mañana de ayer, los vecinos de la partida de la a de la Anguila, de Ribarroja, continuaban haciendo guardia camino que lleva a sus casitas y al vertedero incontrolado de descargan los caminos de basura de Valencia. Habían paallí la mayor parte de la noche, turnándose, en compañía de uardia Civil, hasta que a las cuatro de la mañana, como vieron

sé Brisa, teniente de alcalde barroja, en funciones de alcalomentaba a LAS PROVINCIAS el vertido que se realiza en la da es totalmente ilegal, que e de licencia municipal, que quiera ha solicitado, y que al etario de los terrenos ya se le impuesto dos sanciones de mil pesetas.

aremos todo lo que podamos evitar que continúen los vertiy vamos a mandar todo el exente al Gobierno Civil", pero tras, los vecinos ven impotenomo los camiones continúan

as multas no les hacen nada s comentaban—, es muy poco ero de las mismas comparado o que cobra el dueño por perque dejen ahí la basura, y tras nosotros estamos soporlos malos olores, el destrozo s caminos, la rotura de una ucción de agua, las moscas y osquitos y la presencia de los os que se dedican a escarbar

zona donde se encuentra el dero ha sido en su mayor parte

transformada de secano a regadío. Antes, tan sólo había algarrobos. Ahora los naranjos dan su cosecha puntualmente. El terreno no parece, ni mucho menos, el adecuado para realizar vertidos sólidos urbanos, ya que éstos producen gran cantidad de líquidos que pueden fácilmente contaminar los numerosos pozos que han sido perforados que precisamente han permitido las transformaciones agrícolas.

El lugar tampoco cuenta con una valla protectora que sujete los pa-

colaron tres camiones, al parecer alguno, incluso del Ejército. peles y los plásticos, y los mismos invaden, poco a poco, los campos colindantes. Aparentemente no reúne ni una

de las muchas condiciones que están estipuladas para los verte-

El que los terrenos no reúnan condiciones no parece preocupar mucho a los concesionarios del servicio de recogida de basuras ni al propietario de los mismos, José Soriano, quien al parecer, recauda sus buenos duros por permitir que

se deposite allí la basura, y a quier las multas municipales no hacer ninguna mella. En un principio dijo que iba a transformar y plantar naranjos, que con un poco de rellenc bastaba, pero los cientos de toneladas de resíduos continúan llegando.

El Ayuntamiento de Valencia de biera controlar a sus concesiona rios y más cuando éstos pueder causar o causan daños a terceros No basta con pagar el servicio y de sentenderse del tema, debe existi algún tipo de responsabilidad subsidiaria, y por tanto, el Ayuntamien to debe tener, o debiera tener, la potestad de parar un vertido incontrolado como el que se está realizando en Ribarroja.

Mientras, en el sueño de los justos, duerme el famoso plan de vertederos controlados de la Diputación Provincial, que fue, tiempo ha, calificado como "director", ¿...?

Nadie parece solucionar nada pero los vecinos de Ribarroja lo tie nen claro: Los camiones no pa sarán.

V. F.



os próximos seis años

roeléctrica pondrá

El tercer premio en Sagunto

Más de 113 millones: las mayoralías de

de los camiones de basura de Valencia ibarroja: Los vecinos impidieron el vertido



Los vecinos montan guardia contra los camiones

rreno, ya que podría contaminar dades, y por lo inadecuado del teprotectoras para este tipo de activi habitadas, por la falta de medidas blación, por su proximidad a zonas que lo considera nocivo para la potipo de vertedero incontrolado, PROVINCIAS que se opone a este Ribarroja, que ayer declaraba a LAS ocasiones por el Ayuntamiento de ha sido multado por ello en dos realice ningún tipo de vertido, y ya pietario de los terrenos carece de se basa en que, al parecer, el propropietarios de las casas al vertido como La Reva. La oposición de los antes de llegar a la finca conocida casi saturado, de la carretera N-III miones en el antiguo vertedero, licancia para que en los mismos se también en el término de Ribarroja descargar el contenido de los ca cia de los vecinos, optaron posables del servicio, tanto de Fervates a sus propiedades. Los responsa como de Focsa, ante la presenmisma en unos terrenos colindanciudad de Valencia, vertiesen cargados con toda la basura de do para evitar que los camiones te toda la noche del viernes al sába Ribarroja, montaron guardia duranpietarios de pequeñas casitas en la partida de La Caña de la Anguila de Más de doscientos vecinos, pro-

acuíferos subterráneos. (Información, en página 29)

Según datos de la FEMP cada valenciano paga 14.414 pesetas al año

Valencia es la cuarta ciudad española con mayor presión de impuestos municipales



Es el delan centro de l selección uruguaya

Wilmar Ca jugador da Valencia



VALENCIA. (De dacción.) — Para hura la llegada a nues del jugador Wilmar brera, delantero co selección uruguayo que ha sido contra

≡RIBA-ROJA

Por el vertido ilegal de residuos sólidos

El alcalde amenaza con denunciar a la ciudad de Valencia

El vertido incontrolado e ilegal de residuos sólidos procedentes del municipio de Valencia en una zona del término municipal de Ribaroja enfrenta a ambos ayuntamientos. El alcalde de Riba-roja ha amenazado al Ayuntamiento de Valencia con denunciarlo ante el juzgado de guardia.

AIGÜES.

El Avuntamiento de Riba-roia ha amenazado al de Valencia y a la empresa concesionaria encargada de la eliminación de residuos sólidos en la ciudad, Cervasa, con presentar una denuncia ante el juzgado de guardia si no se paralizan los vertidos ileales que de forma incontrolada está realizando la mencionada empresa en término municipal de la localidad del Camp de Túria. 300 toneladas de basuras vierte diariamente la empresa concesionaria del Ayuntamientò de Valencia en la zona de Riba-roja conocida popularmente como «la baseta blanca», a no más de 30 metros de una urbanización.

La protesta unánime de los vecinos de esta urbanización movilizó a la Corporación municipal de Riba-roja a averiguar los hechos, descubriendo que Férvasa estaba utilizando la zona de «la baseta» como un vertedero incontrolado que no guarda ni la

JOSE CALATAYUD-EMPAR más mínima condición sanitaria para el vertido, pagando al propietario de los terrenos utilizados 900.000 pesetas mensuales. A pesar de diversas sanciones impuestas a la empresa concesionaria del Ayuntamiento de Valencia, que asciende a 15.000 pesetas, la Corporación municipal de Riba-roia ha puesto en conocimiento del Ayuntamiento de la ciudad la infracción acontecida para cesar de inmediato el verti-

> El concejal de saneamiento de la Corporación municipal valenciana, Juan Augusto Estellés, en una visita realizada en el día de ayer al vertedero de Riba-roja, reconoció de forma pública «esto es un vertedero salvaje». Frente a montones de basuras de casi cinco metros de altura, el munícipe del Ayuntamiento de Valencia aseguró que había cursado un acta de infracción a su empresa concesionaria «porque nosotros desconocíamos que estaban vertiendo aquí de esta fo ma y por-



El Ayuntamiento de Riba-roja amenaza a Valencia.

que no tenía ninguna autorización por parte del Ayuntamiento».

El concejal de saneamiento declaró que el Ayuntamiento de Valencia no se sentía responsable de los hechos, añadiendo «vamos a tomar una actitud beligerante para que se cumplan las condiciones sanitarias, que, si no disminuyen totalmente, puede aliviar al menos en gran medida los daños ocasionados». La postura del alcalde de Riba-roja, Joan Antoni Toledo, es radical, y asegura «no nos importa quién tenga la responsabilidad, queremos que se paralice el vertido».

Que montones de basuras continúen acumulándose en la

zona es prácticamente imposible, y el Ayuntamiento de Valencia no puede rescindir su contrato con la empresa concesionaria, atendiendo a un contrato que concede a Fervasa la titularidad en la eliminación de los residuos sólidos del municipio de Valencia hasta 1999. «Nosotros queremos que la eliminación de basuras se realice en condiciones sanitarias y no estamos de acuerdo con la empresa, pero no podemos hacer nada porque la ley nos obliga a todos y hay una adjudicación que. si bien consideramos se ha realizado por un período excesivo, estamos imposibilitados para rescindir», declaraba Estellés,

GUIA COMERCIAL DE TORRENT

GRAN ACONTECIMIENTO FUTBOLISTICO EN EL MES DE AGOSTO



ESTADIO SAN GREGORIO XII TROFEO CIUDAD DE TORRENT

2.º ENCUENTRO: TORRENT C. F. - LEVANTE U. D. SABADO, DIA 1-1 DE AGOSTO, 7.30 TARDE

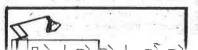
AFICIONADO AL TORRENT, NO PIERDAS LA GRAN OPORTUNIDAD DE PODER ENTRAR GRATIS AL TROFEO. ADQUIERE TU PASE PARA LA TEMPORADA 84-85 ANTES DEL SABADO Y DISFRUTARAS DE CINCO GRANDES ENCUENTROS. PRECIOS POPULARES.

Venta: CAJA DE AHORROS TORRENT Pases: CAJA RURAL DE TORRENT
Ent. Colaboradoras: EXCMO. AYUNTAMIENTO, CAJA DE AHORROS DE TORRENT **MOREMAR RENAULT EL AGUILA**

THE PERSON NAMED IN

SABOREE EL TRIUNFO CON CERVEZAS

TORRENT the circl. Caia Ahorros, 14



José Miguel